



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

[Handwritten signature]
N° 0108

VISTO:

Lo actuado en Expediente N° 4050-200317/18 Alc. 1, mediante el cual el Sr. Secretario de Salud, peticiona la baja de la contratación del Dr. Paredes Aguilar, Beymar Gustavo DNI 95.479.840, a partir del mes de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Salud, solicita la baja de la contratación del Dr. Paredes Aguilar, Beymar Gustavo DNI 95.479.840, a partir del mes de diciembre de 2018, que fuera designado bajo Decreto N° 33/2018;

Que a fs. 03 toma conocimiento el Sr. Intendente Municipal;

Que, a fojas 04 la Sra. Sub Contadora Municipal, manifiesta que no tiene objeción con la solicitud de baja de la contratación del Dr. Paredes Aguilar, Beymar Gustavo DNI 95.479.840, la que fuera otorgada por decreto N° 33/2018, la cual deberá ser a partir de diciembre de 2018;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispónese con retroactividad al mes de diciembre 2018 la baja de la -----
----- contratación del Dr. Paredes Aguilar, Beymar Gustavo DNI 95.479.840,
que fuera otorgada por Decreto n° 33/2018.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 11 de 2019.-

[Handwritten signature]
HERNAN GALIMBERTI
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 82 (OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0109

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nro. 4050-208.727/18, mediante el cual el Sr. Jefe de Compras solicita se declare desierto el Concurso de Precios Nro. 78/18 por no haberse retirado el total de las invitaciones por parte de los distintos oferentes; y

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de lograr la adquisición de baterías para los internos dependientes de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, se procedió a la invitación de diferentes proveedores, las cuales obran a fs. 11/14;

Que, no habiéndose retirado el total de las mismas, el Sr. Jefe de Compras solicita se declare desierto el Concurso de Precios Nro. 78/18, y se sirva autorizar un segundo llamado a fin de poder efectivizar la mentada adquisición;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese desierto el primer llamado del *Concurso de Precios Nro. 78/2018*.

ARTICULO 2º: Procédase a convocar un segundo llamado para el *Concurso de Precios Nro. 78/2018* el día 14 de enero del corriente año a las 09:00 hs.

ARTICULO 3º: Remítase a la Oficina de Compras a los fines de la prosecución.

ARTICULO 4º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

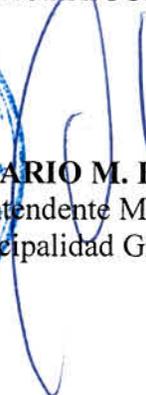
ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 11 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
(Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 83 (OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 0110

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nro. 4050-208.375/18, mediante el cual la Sra. Jefe de Compras Interina solicita se declare desierto el Concurso de Precios Nro. 74/18 por haberse presentado solo dos oferentes al mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de lograr la contratación del servicio de impresión de talonarios e impresión de artículos para las dependencias municipales, se procedió a la invitación de diferentes proveedores, las cuales obran a fs. 13/16;

Que, habiéndose presentado solo dos oferentes, la Sra. Jefe de Compras Interina solicita se declare desierto el Concurso de Precios Nro. 74/18, y se sirva autorizar un segundo llamado a fin de poder efectivizar la mentada contratación;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese desierto el primer llamado del *Concurso de Precios Nro. -----*
74/2018.-----

ARTICULO 2º: Procédase a convocar un segundo llamado para el *Concurso de Precios*
Nro. 74/2018 el día 16 de enero del corriente año a las 09:00 hs.-----

ARTICULO 3º: Remítase a la Oficina de Compras a los fines de la prosecución.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 11 de 2.019.-

[Handwritten signature]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez



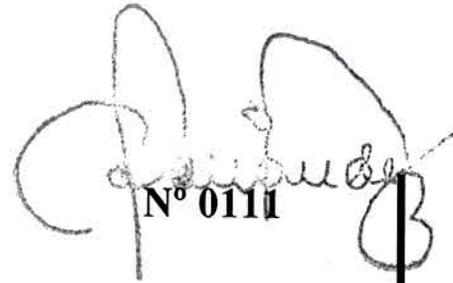
[Handwritten signature]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 84 (OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019


N° 0111

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El uso de cajas chicas por diversas dependencias de la administración municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la actual estructura municipal ha sufrido cambios desde el inicio del ejercicio contable;

Que el artículo 87 de las disposiciones de administración de los recursos financieros y reales para los municipios obrantes en el Decreto 2980/00, establece la vía del Decreto Municipal para fijar la constitución de las cajas, el nombramiento de los responsables de la administración y de la disposición de los fondos, los valores máximos de cada pago individual a realizar, los conceptos a atender y la periodicidad en la rendición de las cuentas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese las siguientes cajas chicas para el ejercicio económico -----
----- 2019 cuyo órgano administrativo, importes y responsables son los que se detallan a continuación:

Órgano Administrativo	Importe	Legajo	Responsable por la Tenencia de los fondos	Responsable por la Ejecución de los Gastos
Contaduría Municipal	7,000.00	715	Alonso, Mónica	Aguirre, Fernando
Oficina de Compras	9,000.00	3002	González Videla, Ana	Franze, Javier
Tesorería Municipal	7,000.00	2320	Benítez Lidia Esther	Anghileri, Miguel
Juzgado de Faltas – Juzgado I	3,000.00	3395	Puiatti, Silvia	Cordone, Marina
Juzgado de Faltas – Juzgado II	3,000.00	2669	Diaz, Daniela Paola	Piatta, Patricia
Delegación Malvinas	3,000.00	2390	Cocco, Silvia	Oro, Ariel
Sec. Coordinador de Gabinete	7,000.00	2897	Quintero, Lucas Hernán	Nino, Santiago
Secretaría de Gestión Administrativa y Operativa	7,000.00	3802	Gerez, Alicia Susana	Gomez, Gustavo
Secretaría de Gobierno	7,000.00	2841	Di Paola, Romina	Valli, Maximiliano
Secretaría de Economía	7,000.00	2690	Caballero, Claudia	Brilloni, Cristian
Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos	7,000.00	1694	Yarza, María Noel	Basilotta, Marcelo
Secretaría de Producción	7,000.00	3646	Arana, Marina	Etchegoyen, Rodolfo
Secretaría de Seguridad	7,000.00	1042	Bonini, Teresa	Fenandez y Barrera, Sergio
Secretaría de Salud	7,000.00	3925	Argañaraz, Luisina	Galimberti, Hernán
Secretaría Legal y Técnica	7,000.00	3757	Espinosa, Noemí	López, Alberto
Secretaría de Educación	7,000.00	1617	Caffora, Claudia	Grossi, Diego
Secretaría de Desarrollo Social	7,000.00	2559	Matera, Cristina	Coratti, Laura
Dirección General de Inspección General	3.000,00	3933	Sena, Marcela Lidia	Hengen, Valentín



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 0112

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Dirección de Defensa Civil	3,000.00	2292	Rubilar, Nora	Fenandez y Barrera, Sergio
Dirección de Lic. de Conducir	3,000.00	2409	Romero, Adriana	Contreras, Juan
Dirección de Prensa	3.000,00	3570	Romero, Romina	Marmolejo, Andrea
Dirección de Ceremonial	3,000.00	2790	Alonso, Nancy	Hygonenq, Alejandro
Dirección de Cómputos	3.000,00	3919	Gabetti, Noelia	Cassini, Martín
Dirección de Deportes	3.000,00	4013	Tucci, Sofia	Rodríguez, Manuel
Dirección de Tránsito	3,000.00	394	Gregori, María Del Pilar	Billone, Luis

ARTICULO 2°: Los fondos previamente creados se destinarán al efecto de atender los --
----- gastos pequeños que contribuyan al manejo eficiente de cada
repartición, siempre y cuando la suma a pagar por cada gasto no exceda el 15% del
básico inicial Categoría 10 de la escala salarial municipal.-----

ARTICULO 3°: Excepcionalmente, se podrán afrontar gastos por un monto superior al -
----- límite enunciado en el artículo 2°, y hasta el monto total asignado a la
caja chica para la dependencia, siempre y cuando razones de fundada emergencia y/o
urgencia lo impongan, como así también los viáticos y movilidad del personal
municipal.-----

ARTICULO 4°: Todas las dependencias podrán solicitar la reposición de sus cajas -----
----- chicas hasta 2 (dos) veces cada mes calendario.-----

ARTICULO 5°: Establécese una caja chica para ser administrada por la Dirección de ---
----- Asuntos Jurídicos por un monto de \$ 10.000.- (pesos Diez Mil) con el
único destino de financiar gastos inherentes a su actividad, como ser los pagos del Jus
Previsional, Bonos Ley 8480, la solicitud de certificados de dominio, el diligenciamiento
de oficios en general, y todo otra tarea que sea inherente a sus competencias.-----

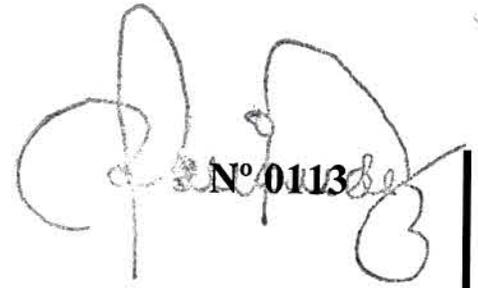
ARTICULO 6°: Establécese como responsable por la ejecución de los gastos de la caja -
----- chica creada en el artículo anterior al Señor Responsable Técnico
Jurídico, Dr. Alberto López (legajo 3758); y a la Dra. Romina Abraham (legajo 3796)
como responsable por su tenencia.-----

ARTICULO 7°: Dispóngase la creación de las siguientes cajas chicas para el ejercicio -
----- económico 2019 destinadas al solo efecto de contar con dinero de baja
denominación para oficiar de cambio durante el funcionamiento de las bocas de cobro,
cuyo órgano administrativo, importes y responsables son los que se detallan a
continuación:

Órgano Administrativo	Importe	Legajo	Responsable de la Tenencia de los fondos	Responsable de la Ejecución de los Gastos
Tesorería Municipal – Delegación Malvinas	1,000.00	2046	Silva, Tamara	Anghileri, Miguel
Tesorería Municipal – Hospital Odontológico	1,000.00	3606	Roldán, Daniela	Anghileri, Miguel
Tesorería Municipal – Inspección General	1,000.00	2791	Herrera, Silvia	Anghileri, Miguel



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

 N° 0113

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

ARTICULO 8º: En todos los casos deberá satisfacerse la exigencia relativa a la -----
----- prestación de fianzas en los términos establecidos por el artículo 218 y
siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 9º: Derógase las normativas vigentes a la fecha relativa al funcionamiento -
----- y responsabilidades en el funcionamiento y administración de cajas
chicas.-----

ARTICULO 10º: Derógase toda norma que se oponga a la presente.-----

ARTICULO 11º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 11 de 2.019.-



GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez





DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 85 (OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0114

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El presente expediente mediante el cual el Sr. Secretario Coordinador de Gabinete, propicia la licencia por descanso anual y la respectiva delegación de la firma de la mencionada Secretaría en el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa, Gustavo David Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que, los Funcionarios municipales sin estabilidad poseen derecho a la licencia por descanso anual ordinario por analogía, conforme Arts. 1º y 2º de la Ley 10.921 en los términos de la Ley 10.430;

Que, el Sr. Secretario Coordinador de Gabinete, Santiago León Nino, propicia el uso de la misma por el período comprendido desde el día 10 de enero al día 17 de enero de 2019;

Que, dicho Secretario propone como responsable interino de la mentada Secretaría al Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa, Gustavo David Gómez, por el período de licencia otorgada;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase al Sr. Secretario Coordinador de Gabinete, Santiago León --
----- Nino, la licencia por descanso anual desde el día 10 de enero al día 17
de enero de 2019.-----

ARTICULO 2º: Designese al Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa, ----
----- Gustavo David Gómez, como Secretario Coordinador de Gabinete
Interino durante el período comprendido desde el día 10 de enero al día 17 de enero de
2019.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.--

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 15 de 2.019.-

MAXIMILIANO J. MALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez

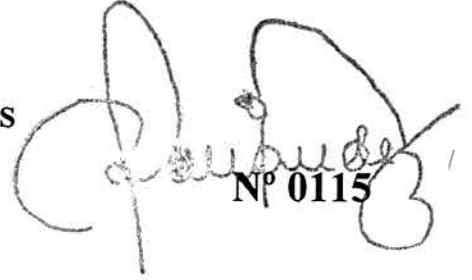


DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 86 (OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019


N° 0115

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-208.335/18, que a propuesta del Sr. Jefe de Compras, se persiguen las tramitaciones tendientes para la *adquisición de heladeras exhibidoras verticales para el Servicio de Vacunación y Centro de Atención Primaria*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Jefe de Compras inicia las tramitaciones tendientes para la mencionada adquisición;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Salud solicita la adquisición de heladeras exhibidoras verticales para el Servicio de Vacunación y Centro de Atención Primaria;

Que, a fs. 03/04 obra folleto ilustrativo de los electrodomésticos y presupuesto de la firma Electro Hogar Internacional S.A.;

Que, a fs. 05 obra Solicitud de Pedido Nro. 2992;

Que, a fs. 06 el Sr. Jefe de Compras solicita se sirva autorizar el Concurso de Precios N° 73/2018 referente a la adquisición de 20 (veinte) heladeras exhibidoras verticales para el Servicio de Vacunación y Centro de Atención Primaria, estimando un Presupuesto Oficial de \$219.800,00 (PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100), fijando en el mismo acto la fecha de apertura de las ofertas para el día 07 de diciembre de 2018 a las 10:00 hs.;

Que, a fs. 07 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que por los valores vigentes según art. 151° de la L.O.M., se deberá realizar el procedimiento administrativo bajo la modalidad concurso de precios, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 08 obra la Solicitud de Gastos N° 1-2822; Jurisdicción: 1110109000 – Secretaría de Salud; Unidad Ejecutora: 08 - Secretaría de Salud; Dependencia: SECACS - SECRETARÍA DE SALUD; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal;

Que, a fs. 09 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$219.800,00 (PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100) se deberán imputar de forma preventiva a la Solicitud de Gastos N° 1-2822;

Que, a fs. 10/13 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores: NRO. 34745 – TODOPROV S.R.L., NRO. 3895 – ELECTRO HOGAR INTERNACIONAL S.A., NRO. 2584 – HOMMOS MARÍA LAURA;

Que, a fs. 14/19 obran Pedidos de Cotizaciones de: NRO. 34745 – TODOPROV S.R.L., por la suma de \$229.000,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CON 00/100); NRO. 2584 – HOMMOS MARÍA LAURA, por la suma de \$226.000,00 (PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CON 00/100); NRO. 3895 – ELECTRO HOGAR INTERNACIONAL S.A., por la suma de \$218.000,00 (PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100);

Que, a fs. 20 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 21/22 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 23 el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el Proveedor Nro. 3895 – ELECTRO HOGAR INTERNACIONAL S.A., por un valor de \$218.000,00 (PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100);

Que a fs. 25 el Sr. Secretario de Economía Interino manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 73/2018, referente a la adquisición de heladeras exhibidoras verticales para el Servicio de Vacunación y Centro de Atención Primaria, corresponde adjudicar al Proveedor Nro. 3895 – ELECTRO HOGAR INTERNACIONAL S.A., por un valor de \$218.000,00 (PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100), por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que, a fs. 26 obra la Solicitud de Pedido Nro. 140 ejercicio 2019;

Que, a fs. 27 obra Solicitud de Gastos Nro. 1-107 ejercicio 2019;



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 0116

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Que, a fs. 28 la Sra. Subcontadora Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$218.000,00 (PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100), deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-107, obrante a fs. 27 del Expediente Nro. 4050-208.335/18;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 73/2018, referente a la -----
----- *adquisición de heladeras exhibidoras verticales para el Servicio de*
Vacunación y Centro de Atención Primaria.-----

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios N° 73/2018 al Proveedor Nro. 3895
----- – ELECTRO HOGAR INTERNACIONAL S.A., con domicilio en
Carazini Nro. 51 de la localidad de General Rodríguez, por un valor de \$218.000,00
(PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- Artículo Segundo del presente, serán por un total \$218.000,00
(PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100), importe que se deberá
imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-107; Jurisdicción:
1110109000 – Secretaría de Salud; Unidad Ejecutora: 08 - Secretaría de Salud;
Dependencia: SECACS - SECRETARÍA DE SALUD; Tipo Formulario: Solicitud;
Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal; obrante a fs. 27 del Expediente
Nro. 4050-208.335/18.-----

ARTICULO 4º: Oportunamente librese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contando a partir de la recepción de la correspondiente
orden de pago.-----

ARTICULO 6º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos,
bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración
Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública,
Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Salud y ----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 15 de 2.019.-

[Handwritten signature]
HERNAN GALIMBERTI
Secretario de Salud
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 87 (OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0117
[Handwritten signature]

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-208.714/2018, iniciado por el Sr. Jefe de Compras a solicitud del Sr. Secretario de Seguridad mediante el cual solicita la *adquisición de cubiertas y reparación de llantas de los móviles dependientes de la Secretaría de Seguridad*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Jefe de Compras inicia las presentes actuaciones, referentes a la *adquisición de cubiertas y reparación de llantas de los móviles dependientes de la Secretaría de Seguridad*;

Que a fs. 02 el Sr. Secretario de Seguridad solicita la adquisición de cubiertas y reparación de llantas para los móviles dependientes de la Secretaría de Seguridad, asimismo obra detalle de provisión de neumáticos y reparación de llantas;

Que, a fs. 03 obra solicitud de pedido N° 3145 del ejercicio del 2018;

Que, a fs. 04 el Sr. Jefe de Compras, solicita autorización para el concurso de precios N° 77 /2018, referente a la *adquisición de cubiertas y reparación de llantas de los móviles dependientes de la secretaria de seguridad*, con un presupuesto oficial de \$ 614.680,00 (Pesos Seiscientos Catorce Mil Seiscientos Ochenta con 00/100), manifestando que la fecha de apertura de las propuestas será el 04 de enero del 2019 a las 10:00 hs.;

Que, a fs. 05, se expide el Sr. Intendente consintiendo la realización de la *adquisición de cubiertas y reparación de llantas de los móviles dependientes de la Secretaría de Seguridad*;

Que, a fs. 06, el Sr. Secretario de Economía solicita al Contador municipal, se realice la imputación preventiva en la partida presupuestaria;

Que, 07 obra solicitud de gastos N° 1-2997, Jurisdicción 1110107000- Secretaría de Seguridad; Unidad Ejecutora: 7- Secretaría de Seguridad; Dependencia: 7000-SEC. SEGURIDAD; Tipo Formulario: Solicitud; Solicitud Fuente de financiamiento: 110: Tesoro Municipal; N° de Pedido: 3145, asimismo de acuerdo al art. 186 de la LOM se observa el presente tramite por transgresión al art. 31 LOM;

Que, a fs. 08, el Sr. Contador municipal, informa las erogaciones por un total de \$ 614.680,00 (Pesos Seiscientos Catorce Mil Seiscientos Ochenta con 00/100), manifiesta que se deberá realizar la imputación en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2997 de fs. 07 del expediente, manifestando que de acuerdo al art. 186 de la LOM se observa el presente tramite por transgresión al art. 31 LOM;

Que a fs. 09 el Sr. Intendente Municipal procede a la insistencia de presente tramite;

Que, a fs. 10 a 13 obra registro de invitados a cotizar; e invitaciones a Proveedores: Carrizo Gustavo Javier, Piatti Damián; Martínez Claudio Marcelo;

Que, a fs. 15, obra pedido de Cotización, Carrizo Gustavo Javier por un monto de \$614.680,00; Piatti Damián por un monto de \$629.800,00; Martínez Claudio Marcelo por un monto \$624.880,00.-;

Que a fs. 20 obra solicitud de pedido N° 39 ejercicio 2019;

Que a fs. 21 obra solicitud de gastos, Documento N° 1-23; Jurisdicción 1110107000- Secretaria de Seguridad; Unidad Ejecutora: 7- Secretaría de Seguridad; Dependencia: 7000-SEC. SEGURIDAD; Tipo Formulario: Solicitud; Solicitud Fuente de financiamiento: 110: Tesoro Municipal. N° de pedido: 39;

Que, a fs. 22 se adjunta Acta de Apertura;

Que, a fs. 23/25 se aduna Comparación de ofertas;

Que, a fs. 26, la Sra. Jefa de Compras Interina municipal informa al Sr. Intendente municipal que luego de la apertura de sobres de las diferentes ofertas del llamado a *concurso de precios N° 77/18 referente a la provisión de cubiertas reparación de llantas de los móviles de la Secretaría de Seguridad*, ha resultado la mejor y más -----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0118

///...2.-

--conveniente la presentada por el proveedor N° 3850 Carrizo Gustavo Javier, por un valor de \$ 614.680,00 (Pesos Seiscientos Catorce Mil Seiscientos Ochenta con 00/100), asimismo le informa que se ha dado cumplimiento a la ordenanza 4421/2017 promulgada por Decreto N° 2101/2017, y al Art. 156 bis de la Ley Orgánica de la Municipalidades;

Que, a fs. 28 el Secretario de Economía Interino, manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 77/2018, referente a la adquisición de *la adquisición de cubiertas y reparación de llantas de los móviles para la Secretaría de Seguridad*, corresponde adjudicar al Proveedor Nro. 3850, Carrizo Gustavo Javier, por un valor de de \$ 614.680,00 (Pesos Seiscientos Catorce Mil Seiscientos Ochenta con 00/100), por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que, atento a la modificación resuelta por Resolución Nro. 270/18 del Ministerio de Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires se han modificado los montos previstos por los Artículos 133, 138, 145, 151, 152, 159, 191 y 223 del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, conforme los términos del artículo 283° bis del mismo cuerpo legal; por lo cual establece la pertinente actualización a partir del 01 de mayo de 2018, cuyos valores del pretendido Concurso de Precios se encuentra comprendido dentro de la actual normativa;

Que, a fs. 29, la Sra. Subcontadora municipal, por las erogaciones por un total de \$ 614.680,00 (Pesos Seiscientos Catorce Mil Seiscientos Ochenta con 00/100), manifiesta que se deberá realizar la imputación en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-23 de fs. 21 del expediente;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 77/2018, referente a la -----
----- *adquisición de cubiertas y reparación de llantas de los móviles para la*
Secretaría de Seguridad.-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 77/2018 al Proveedor Nro. N° ---
----- 3850, Carrizo Gustavo Javier, con domicilio en Bernardo de Irigoyen
N° 350, General Rodríguez, por un valor de \$ 614.680,00 (Pesos Seiscientos Catorce Mil
Seiscientos Ochenta con 00/100).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- Artículo Segundo del presente Decreto serán por un total de \$
614.680,00 (Pesos Seiscientos Catorce Mil Seiscientos Ochenta con 00/100), importe que
se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-23
obrante a fs. 21 del Expediente Nro. 4050-208714/18.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente librese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en el Pedido de Cotización N° 2794, contado a partir de la recepción
de la correspondiente orden de pago.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0119

///...3.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 15 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Seguridad (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 88 (OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0120

VISTO:

El Expediente N° 4050-208.791/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Juan Ramón FERNANDEZ, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

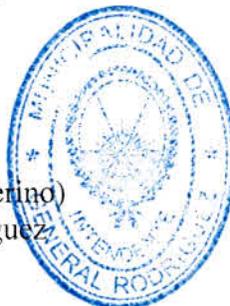
D E C R E T A

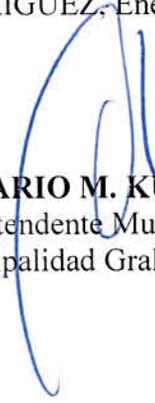
ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor JUAN RAMON FERNANDEZ (D.N.I. - ----- N° 25.956.019), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 15 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 89 (OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0121
[Handwritten signature]

VISTO:

El Expediente N° 4050-208.479/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Carina Virginia NIEREMBERGER, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora CARINA VIRGINIA -----
----- NIEREMBERGER (D.N.I. N° 30.650.935), por la suma de Pesos
CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos
puestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 15 de 2.019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 90 (NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0122
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.105/19, iniciado por el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa, quien solicita se declare interés municipal el evento “INTEGRAL FASHION NIGTH” a desarrollarse en nuestro partido, el 22 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 iniciado por el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa, quien solicita se declare interés municipal el evento “INTEGRAL FASHION NIGTH” a desarrollarse el 22 de febrero de 2019 en la Plaza Central y Peatonal Pedro Whelan de la ciudad de General Rodríguez;

Que, el presente evento consistirá en un desfile multimarcas con modelos (niños/as y adultos) quienes vestirán indumentaria de comercios de nuestro partido contando con la colaboración del reconocido diseñador Claudio Cosano;

Que con la participación de los modelos adultos se procederá a realizar un casting de selección a cargo del famoso fotógrafo Rodriguense JUAN JAUREGUI quien efectuara un book fotográfico;

Que en el cierre del presente evento y a modo de figuras se contará con la presencia de integrantes del reconocido programa televisivo “LA JAULA DE LA MODA”;

Que, se aceptarán la colaboración de alimentos no perecederos y todo tipo de donaciones para ser destinados a comedores barriales, asimismo se invitarán a todos los vecinos que quieran colaborar con acciones que hagan al desarrollo del evento como maquilladora, peluquería etc.;

Que, a fs. 03 el Departamento Ejecutivo encomienda arbitrar los medios para autorizar lo requerido por la Secretaria de Gestión Administrativa y operativa, y la declaración de Interés Municipal el evento “INTEGRAL FASHION NIGTH”;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el evento “INTEGRAL FASHION ----- NIGTH” a desarrollarse en nuestro partido, el 22 de febrero del corriente año.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión ----- Administrativa y Operativa.-----

ARTICULO 3°: Dése amplia difusión del dictado del presente mediante Dirección de --- ----- Prensa y Comunicaciones, Dirección de Ceremonial y Protocolo.-----

[Firma manuscrita]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0123

///...2.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 15 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 91 (NOVENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

[Handwritten signature]
Nº 0124

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-208.727/18, mediante el cual se solicita la modificación del Artículo 2º del Decreto Nro. 83/19, en virtud de verse modificada la fecha de establecida para realizar el segundo llamado del Concurso de Precios Nro. 78/18; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 22 el Sr. Jefe de Compras, informa que la fecha fijada para la apertura del Concurso de Precios Nro. 78/18, pasará a ser el día 21 de enero del corriente año; por tal motivo, deviene necesaria la Rectificación del Artículo Segundo del Decreto Nro. 83/19;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifíquese el Decreto Nro. 83/19, en su Artículo 2º, el que quedará --
----- redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 2º:** Procédase a convocar un segundo llamado para el -
----- *Concurso de Precios Nro. 78/2018* el día 21 de enero
del corriente año a las 09:00 hs.”-----

ARTICULO 2º: Notifíquese y dese amplia difusión a través de la Dirección de Prensa y
----- Comunicaciones, el dictado del presente Decreto administrativo del
Departamento Ejecutivo.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 16 de 2.019.-

[Handwritten signature]
MARCELO R. BASIOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 92 (NOVENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0125

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

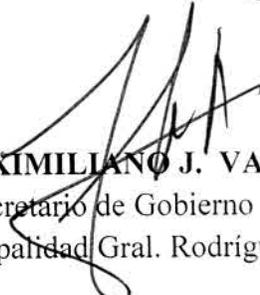
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora DELIA -----
----- CRISTINA ESPINOSA (D.N.I.N°:29.468.693 – CLASE 1973), --
Legajo Interno N°:4347, a partir del día 10 de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, dependiente de la Secretaría de Economía.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110103000 – Estructura Programática:1.2.1.0 – 01.00.00 del - - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

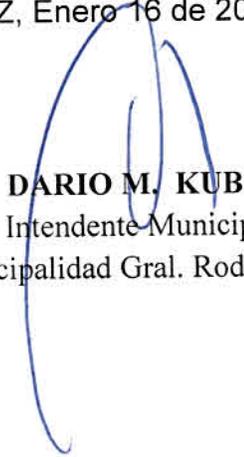
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 16 de 2019.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:93 (NOVENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

Nº 0126

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Salud;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del señor ----- CARLOS ORLANDO CASAFUS (D.N.I.Nº: 17.431.611 – CLASE 1965), dispuesta mediante Decreto Nº:2.414/18, a partir del día 16 de Enero de 2019.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 16 de Enero de 2019 al Señor CARLOS ----- ORLANDO CASAFUS (D.N.I.Nº:17.431.611 - CLASE 1965), revistando bajo Legajo Interno Nº:4137, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 16 de 2019.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:94 (NOVENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

Nº 0127

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:2.448/2018, se dispuso la contratación de la Doctora Lorena Rocío Maciel para desempeñarse como Médica en el S.A.M.E., dependiente de la Secretaría de Salud;

Que en el Artículo 2° del mencionado Decreto, se detectó un error en la imputación de dicha contratación;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N°:2.448/2018, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del -
----- Personal Temporario nominado por el Artículo 1°,
será imputada a la Partida: ----Jurisdicción 1110109000 – F.F.132
Afectación 17.5.01.62 Estructura Programática:63.00.00 del Pre-
supuesto de Gastos vigente”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 16 de 2019.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:95 (NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 0128

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El presente Expediente, en referencia a la renuncia presentada por la Dra. ECHEVERRÍA, María Eugenia (DNI N° 23.115.736); y

CONSIDERANDO:

Que, la misma obedece a razones de índole personal;
Que, la Dra. ECHEVERRÍA, María Eugenia (DNI N° 23.115.736) fue designada en el cargo de Coordinadora General Clase IV de Resolución Alternativa de Conflictos mediante Decreto Nro. 120 de fecha 26 de enero de 2018;
Que, obra anejada renuncia al cargo presentada por la misma;
Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por la Dra. ECHEVERRÍA, María -----
----- Eugenia (DNI N° 23.115.736) Legajo Nro. 3850, quien se
desempeñaba como Coordinadora General Clase IV de Resolución Alternativa de
Conflictos, a partir del día 18 de enero de 2019.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus
alcances.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión ----
----- Administrativa y Operativa.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 17 de 2.019.-

[Handwritten signature]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 96 (NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0129

VISTO:

El Expediente N°:4050-205.638/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Gladys Inés Battilocchi, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora GLADYS INES BATTILOCCHI, ---
----- por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por
única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 17 de 2019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:97 (NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0130

VISTO:

El Expediente N°:4050-202.328/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Héctor Horacio Coronel, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor HECTOR HORACIO CORONEL, por la ----- suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 17 de 2019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:98 (NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0131

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-203.317/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Lidia Del Valle OLIVA, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora LIDIA DEL VALLE OLIVA (D.N.I. ----- N° 12.705.251), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 17 de 2019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 99 (NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0132

VISTO:

El Expediente N° 4050-206.986/18, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Luis Armando GOMEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura N° 89, Cuadro: 33, Sección: 1°, para los restos ----- del extinto LUIS ARMANDO GOMEZ, a partir del día 23 de Septiembre de 2.018, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

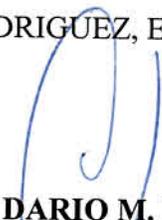
ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "BILEIRO", prestataria del Servicio ----- Fúnebre, la suma de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).--

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción -----1110116000 - Estructura Programática 60.01.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 17 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 100 (CIEN)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0133

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Dedicación Exclusiva al Director de Procesos y Control Interno de Gestión Sr. Juan Ignacio Hayden, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto N°:4.450/17, Anexo XI, prorrogado mediante Decreto N°:2/2019, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que el Señor JUAN IGNACIO HAYDEN (D.N.I.N°: -----
----- 26.658.619 - CLASE 1978), revistando bajo Legajo Interno N°:2644,
del agrupamiento "Personal Jerárquico", tendrá derecho a la percepción de una bonifi-
cación por Dedicación Exclusiva, consistente en un 30% (TREINTA POR CIENTO) del
sueldo de su categoría, a partir del día 17 de Enero de 2019.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será --
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Progra-
mática 01.01.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 17 de 2019.-

MAXIMILIANO J. VALLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:101 (CIENTO UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0134
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.153/19, iniciado por el Sr. Presidente de A.D.De.G.Ro (Amigos por la Diversidad Deportiva de General Rodríguez) solicitando colaboración para realizar viaje deportivo a Chile desde el día 20 al 25 de enero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el peticionante inicia las presentes actuaciones solicitando un subsidio de \$21.000,00 (PESOS VEINTIÚN MIL CON 00/100);

Que, fueron seleccionados ocho deportistas pertenecientes a nuestra ciudad, detallados a continuación: MEDINA, Matías Ezequiel, RAMÍREZ, Juan Ignacio, DORADO, Fabián, VERDUN, Lautaro, LEGUIZAMON, Thiago, VAZQUEZ, Agustín, SILVA VILCHI, Gregorio, LEGUIZAMON, Lautaro;

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo interino toma conocimiento e intervención, considerando oportuno la otorgación de un subsidio;

Que, a fs. 04 el Departamento Ejecutivo encomienda arbitrar los medios para autorizar el subsidio requerido por un monto de \$21.000,00 (PESOS VEINTIÚN MIL CON 00/100) pagadero por única vez;

Que, a fs. 05 toma intervención el Sr. Secretario de Economía Interino, elevando las presentes al Sr. Contador Municipal a efectos de realizar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 08 el Sr. Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se deberán imputar las erogaciones resultantes; asimismo manifiesta que deberá declararse de Interés Municipal la participación de los deportistas en el mencionado país;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal la participación de los jugadores ----- MEDINA, Matías Ezequiel (DNI Nº 42.176.097), RAMÍREZ, Juan Ignacio (DNI Nº 42.434.140), DORADO, Fabián (DNI Nº 42.591.482), VERDUN, Lautaro (DNI Nº 45.461.249), LEGUIZAMON, Thiago (DNI Nº 42.842.668), VAZQUEZ, Agustín (DNI Nº 42.434.152), SILVA VILCHI, Gregorio (DNI Nº 40.125.597), LEGUIZAMON, Lautaro (DNI Nº 44.961.788), en pruebas de la disciplina fútbol a realizarse en el país vecino de Chile, desde el día 20 al 25 de enero del corriente año.-----

ARTÍCULO 2º: Otórgase un subsidio por única vez de \$21.000,00 (PESOS ----- VEINTIÚN MIL CON 00/100) a A.D.De.G.Ro (Amigos por la Diversidad Deportiva de General Rodríguez), cuyos responsables son presidente Juan C. Ávila, y Tesorero Ricardo Osso.-----

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones referidas serán imputadas a la Partida:Jurisdicción: --- 1110101000 – Estructura Programática:01.01.00 – 5.1.7 “Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTÍCULO 4º: El beneficiario deberá, en virtud del Art. Nro. 131 del reglamento de --- Contabilidad, rendir cuentas ante la Contaduría Municipal dentro de los 30 días de cobrado el mismo.-----

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo Interino.-----

ARTÍCULO 6º: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Educación, Cultu- -----ra, Deporte y Turismo el presente Decreto administrativo y sus alcances.-

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 18 de 2019.-

[Firma manuscrita]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía Interino
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0135

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Gobierno;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del señor --
----- MARCELO PABLO GENTILE (D.N.I.Nº:21.466.109 – CLASE 1970),
dispuesta mediante Decreto Nº:2.413/18, a partir del día 18 de Enero de 2019.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 18 de Enero de 2019 al Señor MARCELO -
----- PABLO GENTILE (D.N.I.Nº:21.466.109 - CLASE 1970), revistando
bajo Legajo Interno Nº:3536, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal Obrero”,
dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada laboral de CUARENTA 40)
Horas semanales.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 18 de 2019.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:103 (CIENTO TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0136

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor SERGIO - -----
----- NICOLAS CUELLO (D.N.I.N°:35.074.415 – CLASE 1990), - - - -
Legajo Interno N°:4346, a partir del día 18 de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 - 01.01.00 del - - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 18 de 2019.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:104 (CIENTO CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0137

VISTO:

Que el día 31 de diciembre de 2018 operó el cierre del ejercicio contable y presupuestario del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de la finalización del ejercicio presupuestario 2018 se observa una serie de gastos ya comprometidos por el municipio en los cuales no ha operado el correspondiente devengamiento;

Que a fin de no detener la ejecución de este gasto resulta necesario proceder a la reimputación de los mismos en el ejercicio presupuestario vigente;

Que esta situación se encuentra contemplada en el artículo 42 del Decreto Provincial 2.980/00 referido a Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires;

Que el citado artículo establece el procedimiento a realizar en fin de llevar a cabo la reimputación de aquellos gastos que fueron comprometidos durante el ejercicio 2018 y no se han devengados al cierre del mismo;

Que resulta necesario el dictado de un acto administrativo a fin de reconocer en el presente ejercicio gastos comprometidos pero no devengados al cierre del ejercicio 2018;

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Aféctese al ejercicio contable y presupuestario 2019, los -----
----- compromisos que se detallan a continuación, que fueran comprometidos pero no devengado en el ejercicio 2018:

Comp.	Jurisdicción	F.F.	Proveedor	Saldo
11	1110101000	110	7060 - ORTEGA MARIA EUGENIA	91,500.00
16	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	71,567.00
17	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	115,111.04
19	1110109000	110	1524 - DAL-CON S.A	52,303.92
20	1110114000	110	1524 - DAL-CON S.A	16,415.95
21	1110107000	131	1524 - DAL-CON S.A	253,292.54
24	1110103000	110	1524 - DAL-CON S.A	9,046.00
27	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	101,990.12
28	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	21,445.46
29	1110115000	110	1524 - DAL-CON S.A	6,436.50
31	1110109000	132	1524 - DAL-CON S.A	9,574.72
33	1110116000	110	3472 - GAS LA REJA S.R.L.	61,260.00
Dec.nº:	105/19			...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0138

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-				
34	1110106000	110	1524 - DAL-CON S.A	1,024.20
36	1110101000	110	3577 - CLAVERO SEBASTIAN LEONARDO	8,160.00
39	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	22,686.80
40	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	32,192.00
51	1110109000	131	1899 - GASES COMPRIMIDOS S.A.	12,799.40
64	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	14,670.81
67	1110116000	132	7068 - SICARO MARIA LAURA	32,496.00
70	1110116000	132	5931 - CALONJE MARTIN NICOLAS	79,448.50
75	1110116000	132	6285 - ROSSI SABRINA ANABEL	119,152.00
85	1110116000	132	7083 - MORA MONICA ANDREA	87,831.00
89	1110116000	132	7082 - ESCUDERO MARIA AMELIA	157,334.00
124	1110116000	110	1524 - DAL-CON S.A	26,435.00
185	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	4,000.00
224	1110116000	132	7038 - GOMES MARIA FLORENTINA	119,152.00
229	1110109000	132	2515 - HUMANSKY CAROLINA	1,698.49
247	1110101000	110	2256 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO	2,000.00
251	1110109000	110	3607 - ACUÑA SILVINA GABRIELA	2,089.00
313	1110105000	110	1255 - TERMINAL MULTIPROPOSITO S.A	375,083.04
321	1110115000	132	3314 - RM OBRAS CIVILES S.R.L	1,309,626.26
324	1110115000	133	3139 - ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.	603,996.83
325	1110115000	133	3083 - RACAVAL S.A	2,841,802.77
326	1110115000	133	3166 - KAVOS S.A	995,944.43
327	1110115000	133	3083 - RACAVAL S.A	2,394,806.49
328	1110115000	133	3061 - LOGISTICA CONCRET SRL	597,205.04
337	1110116000	132	7061 - DUARTE ALEXIS URIEL	15,128.00
342	1110101000	110	2256 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO	540.00
350	1110114000	132	1794 - ESTE S.A	31,749.99
351	1110101000	110	1436 - COMITE LUIS ALBERTO	5,322.00
385	1110103000	110	1746 - BLUE MAIL S.A	59,631.50
396	1110109000	110	3532 - ETCHEGARAY MATIAS RICARDO	370,000.00
402	1110105000	110	2050 - EUROBRA S.R.L CONSTRUCCIONES	10,781.88
403	1110105000	110	1598 - SERSACO S.R.L	4,719.00
404	1110105000	110	3067 - ELGUE NESTOR, BALLETO MARIA DEL.C . ELGUE MATIAS Y MARIA SOL	26,000.00
405	1110105000	110	2397 - H.F. GRANT Y CIA. S.A. DE CONSTRUCCIONES.	24,320.00
406	1110105000	110	2397 - H.F. GRANT Y CIA. S.A. DE CONSTRUCCIONES.	24,926.00
407	1110105000	110	2397 - H.F. GRANT Y CIA. S.A. DE CONSTRUCCIONES.	49,852.00
411	1110103000	110	5002 - SUELDOS	2,783.30
412	1110115000	110	2269 - CREAM CONTRUCCIONES S.A.	49,000.00
413	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	2,990.00
414	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	2,990.00
415	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	2,990.00
416	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	2,990.00
417	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	2,990.00
418	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	2,990.00
419	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	2,990.00
420	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	2,990.00
421	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	3,680.00
422	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	3,880.00
423	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	4,080.00
424	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	2,990.00
425	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	3,680.00
426	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	2,990.00
428	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	2,990.00
Dec.n°:	105/19			...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0139

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3-429	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	2,990.00
430	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	2,990.00
431	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	3,680.00
432	1110101000	110	2256 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO	1,000.00
433	1110101000	110	2256 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO	1,000.00
435	1110101000	110	2256 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO	3,000.00
436	1110101000	110	2256 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO	2,000.00
438	1110115000	132	1347 - BLAMPIED MARIO	8,200.00
442	1110115000	133	3083 - RACAVAL S.A	63,814.92
447	1110101000	110	2256 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO	1,272.00
451	1110101000	110	2256 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO	1,000.00
457	1110105000	110	2044 - ROCCA JUAN	78,624.14
458	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	3,500.00
459	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	3,500.00
460	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	3,500.00
461	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	3,500.00
462	1110101000	110	2256 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO	1,000.00
464	1110105000	110	2397 - H.F. GRANT Y CIA. S.A. DE CONSTRUCCIONES.	69,300.00
465	1110115000	110	3521 - PMA CONSULTING S.R.L	12,108.00
468	1110115000	110	1347 - BLAMPIED MARIO	52,650.00
473	1110105000	110	2397 - H.F. GRANT Y CIA. S.A. DE CONSTRUCCIONES.	69,300.00
486	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	4,000.00
487	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	4,000.00
488	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	4,000.00
489	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	4,000.00
490	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	6,000.00
499	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	4,000.00
503	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	4,000.00
506	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	4,000.00
507	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	4,000.00
518	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	4,000.00
519	1110114000	132	3632 - SPINTA ARGENTINA SA	50,208.26
556	1110101000	110	2256 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO	1,000.00
578	1110116000	110	5019 - COMEDORES INFANTILES	27,360.00
582	1110116000	132	1008 - BANEZ EDITH	1,629.89
585	1110101000	110	3577 - CLAVERO SEBASTIAN LEONARDO	9,075.00
627	1110116000	132	1008 - BANEZ EDITH	6,966.70
628	1110116000	110	2993 - MARRANO CARLOS ALBERTO	6,810.00
662	1110101000	110	2256 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO	1,000.00
712	1110101000	110	3577 - CLAVERO SEBASTIAN LEONARDO	17,625.00
718	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	4,000.00
735	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	4,000.00
767	1110105000	110	1511 - C.E.A.M.S.E (COORD.ECOL. AREA METROP.)	479,711.96
802	1110116000	110	2993 - MARRANO CARLOS ALBERTO	3,245.00
808	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	3,680.00
812	1110115000	131	3380 - GRUPO CONSTRUCTORA S.A	115,340.70
818	1110115000	133	2342 - ALEMARSA S.A	4,305,926.48
Dec.n°:	105/19			...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0140

///...4.- 819	1110115000	133	3061 - LOGISTICA CONCRET SRL	20,327,153.92
820	1110115000	133	2645 - ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA SA	12,992,842.50
821	1110115000	133	3480 - NEWS CONSTRUCTORA S.A	7,024,340.22
823	1110115000	133	3083 - RACAVAL S.A	21,530,488.71
824	1110115000	133	2269 - CREAM CONTRUCCIONES S.A.	7,347,716.07
825	1110115000	133	2341 - SACH S.A	34,941,752.04
826	1110115000	133	2342 - ALEMARSA S.A	29,344,641.45
827	1110115000	133	3602 - COOPERATIVA DE TRABAJO UNION Y PROGRESO LTDA	566,917.24
830	1110115000	133	3537 - VGM THINK BRICKS ARQUITECTOS ASOCIADOS SRL	508,279.85
831	1110115000	133	3619 - CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I.	32,364,434.26
833	1110115000	133	3061 - LOGISTICA CONCRET SRL	37,729,366.43
834	1110115000	133	3139 - ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.	18,709,947.31
835	1110116000	133	5959 - ASOC. AMIGOS x LA DIVERSIDAD DEPORTIVA G.R.	954,985.00
840	1110115000	133	3083 - RACAVAL S.A	2,417,637.51
846	1110115000	133	3061 - LOGISTICA CONCRET SRL	3,309,407.21
847	1110115000	110	3314 - RM OBRAS CIVILES S.R.L	3,987,045.00
855	1110115000	133	2645 - ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA SA	46,032,188.66
857	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	112,732.53
858	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	14,000.00
859	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	15,637.70
860	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	19,780.00
873	1110115000	133	2645 - ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA SA	313,020,120.84
874	1110115000	133	2645 - ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA SA	267,926,586.09
876	1110115000	132	3139 - ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.	5,517,328.98
887	1110107000	131	1524 - DAL-CON S.A	272,802.30
894	1110109000	110	1524 - DAL-CON S.A	25,941.38
895	1110102000	110	1524 - DAL-CON S.A	6,257.84
899	1110116000	110	1524 - DAL-CON S.A	4,213.20
934	1110114000	110	1524 - DAL-CON S.A	7,744.90
1050	1110115000	110	1524 - DAL-CON S.A	20,450.00
1051	1110116000	110	1524 - DAL-CON S.A	59,955.00
1105	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	16,048.90
1342	1110114000	132	3629 - KUBAR JORGE OMAR	155,063.14
1377	1110116000	132	5931 - CALONJE MARTIN NICOLAS	131,733.50
1391	1110107000	110	1524 - DAL-CON S.A	10,794.08
1392	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	97,595.05
1393	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	77,217.76
1394	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	128,320.70
1395	1110116000	110	1524 - DAL-CON S.A	33,909.90
1397	1110114000	110	1524 - DAL-CON S.A	21,029.10
1398	1110109000	110	1524 - DAL-CON S.A	25,930.20
1399	1110106000	110	1524 - DAL-CON S.A	2,486.20
1409	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	129,760.60
1410	1110107000	131	1524 - DAL-CON S.A	200,531.70
1419	1110103000	110	3324 - ORGANIZACION VERAZ SA COMERCIAL DE MANDATOS E INFORMES	8,904.39
1560	1110106000	110	1923 - NASS SARA N.	18,815.00
1599	1110116000	132	3252 - ACUÑA JOSE	73,653.50
1669	1110114000	132	3701 - COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCION Y MONTAJE LIMITADA	1,048,565.75
1702	1110114000	132	3521 - PMA CONSULTING S.R.L	398,262.35
1714	1110114000	132	1923 - NASS SARA N.	2,100.00
1724	1110114000	132	3442 - PREMOLDEADOS NORTE S.R.L.	164,080.28
Dec.n°:	105/19			...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0141

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...5.- 1763	1110109000	132	2515 - HUMANSKY CAROLINA	1,672.76
1889	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	80,029.87
1945	1110103000	110	2179 - AGUAS BONAERENSES S.A.I	548.96
1946	1110114000	132	3714 - WINTROP SRL	318,199.50
1948	1110109000	132	3207 - FARMACIA NUEVA DEL BULEVAR SCS	1,032.18
1967	1110107000	110	3725 - ROMERO GRACIELA YOLANDA	28,153.00
1969	1110102000	110	2662 - MADERAS EL ALEMAN DE GRAL.RODRIGUEZ S.R.L.	1,980.00
1970	1110101000	110	3715 - MONDO DI TESTA SRL	460.00
1984	1110101000	110	2955 - CAMELO, PEDRO DANIEL	4,056.00
2012	1110101000	110	3715 - MONDO DI TESTA SRL	13,180.00
2015	1110114000	110	3779 - ASOCIACION CIVIL MUSICOS RODRIGUENSES ORGANIZADOS	4,000.00
2039	1110109000	110	1524 - DAL-CON S.A	24,318.20
2040	1110114000	110	1524 - DAL-CON S.A	49,699.00
2043	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	80,038.66
2044	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	53,007.10
2045	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	342,533.59
2049	1110109000	131	1899 - GASES COMPRIMIDOS S.A.	7,599.90
2138	1110106000	110	1524 - DAL-CON S.A	8,808.60
2139	1110107000	131	1524 - DAL-CON S.A	260,991.31
2148	1110105000	110	2013 - LALLI ADRIAN	7,000.00
2153	1110101000	110	3762 - PALACIOS NOELIA	7,000.00
2157	1110101000	110	3755 - CIELO PLATENSE SRL.	17,000.00
2161	1110101000	110	1719 - ALONSO LUIS PABLO	6,000.00
2162	1110101000	110	3583 - MAZZOLENI MARTIN	2,000.00
2173	1110101000	110	3329 - YEMES MARIO ANTONIO	3,000.00
2174	1110101000	110	3418 - LA OPINION SEMANARIO S.R.L	6,000.00
2182	1110101000	110	2955 - CAMELO, PEDRO DANIEL	5,000.00
2184	1110101000	110	3756 - ELINGER AYLEN	10,000.00
2195	1110114000	132	5159 - ASOCIACION COOPERADORA I.S.F.T. N° 188	155,000.00
2213	1110103000	110	2179 - AGUAS BONAERENSES S.A.	88,756.15
2216	1110116000	110	5040 - SUBSIDIO	2,000.00
2314	1110105000	110	2927 - BEMAX ELECTRICIDAD S.A.	11,600.00
2317	1110114000	110	3757 - SCURINI CLEFOR ADRIAN	16,177.00
2327	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	4,000.00
2328	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	4,000.00
2329	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	6,000.00
2353	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	6,000.00
2365	1110116000	132	2654 - CAO SILVINA ALEJANDRA	25,800.00
2381	1110101000	110	3715 - MONDO DI TESTA SRL	3,600.00
2385	1110105000	110	1347 - BLAMPIED MARIO	47,000.00
2417	1110116000	110	3607 - ACUÑA SILVINA GABRIELA	30,000.00
2419	1110109000	110	3607 - ACUÑA SILVINA GABRIELA	30,000.00
2433	1110115000	110	3204 - CABALLERO WALTER G	38,194.00
2435	1110102000	110	1746 - BLUE MAIL S.A	10,027.00
2441	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	39,456.71
2442	1110102000	110	1524 - DAL-CON S.A	15,709.61
2449	1110101000	110	3680 - BRIZUELA PABLO JORGE	7,800.00
2460	1110101000	110	3775 - LAREU DIEGO HERNAN	8,250.00
2472	1110101000	110	3577 - CLAVERO SEBASTIAN LEONARDO	133,800.00
2476	1110101000	110	2236 - HIERRO 25 S.A.	2,370.00
2477	1110103000	110	3757 - SCURINI CLEFOR ADRIAN	5,204.00
2495	1110116000	132	2993 - MARRANO CARLOS ALBERTO	11,904.00
2501	1110114000	110	1363 - PROVINCIA SEGURO S.A	460.00
2522	1110103000	110	1746 - BLUE MAIL S.A	14,516.00
2566	1110114000	110	1363 - PROVINCIA SEGURO S.A	7,636.48
2582	1110107000	110	2160 - MERMET RAUL IGNACIO	1,140.00
Dec.n°:	105/19			...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0142

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...6.-				
2585	1110101000	110	3757 - SCURINI CLEFOR ADRIAN	5,203.00
2606	1110116000	110	2930 - TINCERE SRL	5,734.00
2611	1110109000	132	3207 - FARMACIA NUEVA DEL BULEVAR SCS	20,000.00
2612	1110109000	132	1008 - BANEZ EDITH	6,327.65
2613	1110109000	132	2515 - HUMANSKY CAROLINA	4,622.63
2618	1110107000	110	2303 - LANZON DABOVE ROGELIO MAXIMILIANO	34,000.00
2629	1110116000	132	3073 - BARRIOS, MAXIMILIANO NAHUEL	101,840.00
2632	1110114000	110	3110 - TASSONE Y MANCINELLI S.H.	21,000.00
2653	1110106000	110	3803 - DISTRIBUIDORA DE BALANCEADOS MERLO	2,960.00
2745	1110107000	131	1524 - DAL-CON S.A	267,930.63
2748	1110106000	110	1524 - DAL-CON S.A	11,600.00
2749	1110109000	110	1524 - DAL-CON S.A	37,341.38
2750	1110114000	110	1524 - DAL-CON S.A	34,533.60
2753	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	106,450.15
2755	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	179,041.01
2771	1110101000	110	1016 - EL VECINAL DE PICCARDO SEBASTIAN GUZMAN PAULA LUSTCHER ANA	1,200.00
2781	1110102000	110	2792 - AGUIRRE, ANSELMO DE LUJAN	14,196.00
2784	1110101000	110	3756 - ELINGER AYLEN	10,000.00
2791	1110101000	110	2447 - TREMOUILLES FEDERICO PABLO	5,000.00
2797	1110101000	110	3642 - NOFRI MALENA	10,000.00
2800	1110101000	110	3762 - PALACIOS NOELIA	9,500.00
2803	1110101000	110	1016 - EL VECINAL DE PICCARDO SEBASTIAN GUZMAN PAULA LUSTCHER ANA	2,500.00
2807	1110101000	110	3583 - MAZZOLENI MARTIN	2,000.00
2814	1110101000	110	3762 - PALACIOS NOELIA	7,000.00
2830	1110109000	110	3395 - ONUFRYJCZUK NORBERTO DANIEL	8,041.66
2834	1110105000	110	3663 - BOLAÑEZ DANIEL ESTEBAN	3,000.00
2853	1110114000	110	1363 - PROVINCIA SEGURO S.A	7,762.71
2858	1110116000	110	3632 - SPINTA ARGENTINA SA	878,063.90
2871	1110109000	110	3768 - SCHMITD LUIS ALBERTO	46,000.00
2872	1110101000	110	3715 - MONDO DI TESTA SRL	56,835.32
2874	1110101000	110	3775 - LAREU DIEGO HERNAN	16,400.00
2922	1110105000	110	2044 - ROCCA JUAN	46,912.00
2972	1110101000	110	3715 - MONDO DI TESTA SRL	9,600.00
2979	1110101000	110	1016 - EL VECINAL DE PICCARDO SEBASTIAN GUZMAN PAULA LUSTCHER ANA	2,000.00
2997	1110101000	110	1436 - COMITE LUIS ALBERTO	6,498.00
2998	1110106000	110	1436 - COMITE LUIS ALBERTO	7,680.00
3001	1110101000	110	3715 - MONDO DI TESTA SRL	4,873.29
3008	1110114000	110	1363 - PROVINCIA SEGURO S.A	10,000.00
3029	1110115000	110	3783 - COOPERATIVA DE TRABAJO EL FUTURO LTDA.	143,022.00
3034	1110101000	110	3705 - BRAMAJO OSCAR JULIO	81,800.00
3101	1110116000	110	2700 - RAPI PAPER SRL	91,000.00
3103	1110105000	110	2927 - BEMAX ELECTRICIDAD S.A.	93,500.00
3127	1110106000	110	1524 - DAL-CON S.A	23,149.40
3132	1110101000	110	3185 - LOPEZ CLAUDIO GABRIEL	179,700.00
3138	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	44,181.15
3139	1110102000	110	1524 - DAL-CON S.A	8,019.90
3149	1110114000	110	2993 - MARRANO CARLOS ALBERTO	9,170.00
3153	1110101000	110	3762 - PALACIOS NOELIA	950.00
3168	1110105000	110	3056 - PIATTI DAMIAN	3,128.00
3173	1110105000	110	1255 - TERMINAL MULTIPROPOSITO S.A	8,999,104.82
3188	1110105000	110	1255 - TERMINAL MULTIPROPOSITO S.A	10,801,917.38
3189	1110105000	110	2044 - ROCCA JUAN	99,000.00
3193	1110114000	110	1524 - DAL-CON S.A	2,552.00
Dec.n°:	105/19			...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0143

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...7.-				
3194	1110101000	110	1480 - LAGRACE COMUNICACIONES S. R. L.	4,924.00
3196	1110107000	110	1524 - DAL-CON S.A	32,781.00
3204	1110114000	110	3414 - BASSANO FRANCO NICOLAS	103,000.00
3207	1110200000	110	2303 - LANZON DABOVE ROGELIO MAXIMILIANO	3,000.00
3216	1110103000	110	2179 - AGUAS BONAERENSES S.A.	114,123.01
3224	1110107000	110	1524 - DAL-CON S.A	181,292.49
3327	1110115000	110	1347 - BLAMPIED MARIO	300,900.00
3406	1110101000	110	2447 - TREMOUILLES FEDERICO PABLO	5,000.00
3407	1110101000	110	3755 - CIELO PLATENSE SRL.	17,000.00
3408	1110101000	110	3741 - IEZZI GABRIEL ROQUE	10,000.00
3413	1110101000	110	1016 - EL VECINAL DE PICCARDO SEBASTIAN GUZMAN PAULA LUSTCHER ANA	2,500.00
3424	1110101000	110	3414 - BASSANO FRANCO NICOLAS	1,800.00
3426	1110101000	110	3780 - CENTRAL DE NOTICIAS ARGENTINA SA	15,000.00
3428	1110101000	110	3583 - MAZZOLENI MARTIN	2,000.00
3429	1110101000	110	3762 - PALACIOS NOELIA	7,000.00
3432	1110106000	110	3157 - BERARDI JOSE LUIS	9,000.00
3450	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	40,620.89
3474	1110200000	110	2584 - HOMMOS MARIA LAURA	29,700.00
3491	1110107000	131	2206 - RODRIGUEZ MARIANO RAUL	14,230.00
3516	1110115000	110	2645 - ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA SA	512,792.29
3517	1110115000	110	1347 - BLAMPIED MARIO	256,080.00
3534	1110106000	110	3417 - OPIZZI SANTIAGO	8,250.00
3548	1110115000	110	3745 - BABARRO FEDERICO ADELMAR	377,900.00
3565	1110101000	110	1480 - LAGRACE COMUNICACIONES S. R. L.	11,270.00
3568	1110114000	132	1923 - NASS SARA N.	2,100.00
3581	1110101000	110	3414 - BASSANO FRANCO NICOLAS	88,646.20
3583	1110109000	110	1794 - ESTE S.A	372,438.00
3620	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	6,000.00
3631	1110116000	110	2179 - AGUAS BONAERENSES S.A.	1,578.32
3720	1110115000	110	1347 - BLAMPIED MARIO	284,024.00
3724	1110107000	131	2668 - MURIENEGA JOSE DOMINGO	6,500.00
3730	1110105000	110	2236 - HIERRO 25 S.A.	32,775.00
3744	1110101000	110	3775 - LAREU DIEGO HERNAN	12,000.00
3751	1110101000	110	1016 - EL VECINAL DE PICCARDO SEBASTIAN GUZMAN PAULA LUSTCHER ANA	1,200.00
3766	1110105000	110	2044 - ROCCA JUAN	11,160.00
3770	1110116000	110	2654 - CAO SILVINA ALEJANDRA	8,520.00
3771	1110101000	110	2584 - HOMMOS MARIA LAURA	1,900.00
3784	1110101000	110	3715 - MONDO DI TESTA SRL	10,065.00
3794	1110107000	110	2668 - MURIENEGA JOSE DOMINGO	3,250.00
3795	1110107000	110	2668 - MURIENEGA JOSE DOMINGO	1,480.00
3796	1110107000	110	1524 - DAL-CON S.A	78,628.42
3814	1110116000	132	3417 - OPIZZI SANTIAGO	30,000.00
3818	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	102,394.97
3819	1110114000	110	1524 - DAL-CON S.A	30,161.60
3823	1110107000	131	2930 - TINCERE SRL	6,120.00
3824	1110106000	110	3551 - MORENO ROSA NOEMI	2,900.00
3827	1110109000	132	1524 - DAL-CON S.A	16,908.83
3828	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	1,320.00
3921	1110114000	110	2584 - HOMMOS MARIA LAURA	40,600.00
3927	1110115000	110	2772 - ANDRES BERTOTTO S,A,I,C	73,237.64
3981	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	12,941.69
3982	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	224,839.10
3985	1110116000	110	3607 - ACUÑA SILVINA GABRIELA	30,000.00
3989	1110101000	110	2447 - TREMOUILLES FEDERICO PABLO	5,000.00
3997	1110101000	110	3583 - MAZZOLENI MARTIN	2,000.00
4001	1110101000	110	3755 - CIELO PLATENSE SRL.	17,000.00
Dec.n°:	105/19			...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0144

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...8.- 4026	1110101000	110	3775 - LAREU DIEGO HERNAN	12,000.00
4059	1110114000	110	3023 - NAVEIRA, JUAN PABLO	7,000.00
4064	1110109000	131	1899 - GASES COMPRIMIDOS S.A.	32,643.14
4067	1110101000	110	3329 - YEMES MARIO ANTONIO	3,000.00
4107	1110114000	132	1918 - DALUZ DAMIAN LIBERALINO	8,000.00
4113	1110102000	110	3757 - SCURINI CLEFOR ADRIAN	6,205.00
4117	1110107000	110	1524 - DAL-CON S.A	294,156.87
4129	1110114000	110	3110 - TASSONE Y MANCINELLI S.H.	25,950.00
4140	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	6,000.00
4141	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	6,000.00
4142	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	6,000.00
4156	1110101000	110	2192 - BACIGALUPPI HNOS. S.A	68,000.00
4186	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	4,107.00
4190	1110101000	110	3715 - MONDO DI TESTA SRL	2,000.00
4191	1110105000	110	3786 - CALE VIAL SA	360,000.00
4193	1110114000	110	1363 - PROVINCIA SEGURO S.A	9,445.41
4195	1110101000	110	3417 - OPPIZZI SANTIAGO	30,300.00
4208	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	10,000.00
4217	1110114000	110	3205 - AMIANO MARCELO DANIEL	2,640.00
4226	1110116000	110	3472 - GAS LA REJA S.R.L.	48,565.00
4227	1110114000	110	2160 - MERMET RAUL IGNACIO	3,685.00
4228	1110109000	131	3472 - GAS LA REJA S.R.L.	52,500.00
4229	1110105000	110	2044 - ROCCA JUAN	16,882.50
4231	1110101000	110	2179 - AGUAS BONAERENSES S.A.	99,152.76
4232	1110101000	110	2179 - AGUAS BONAERENSES S.A.	728.46
4236	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	6,660.00
4245	1110115000	110	3795 - BEZAU S.A	1,575,000.00
4248	1110105000	110	3794 - CONSTRUCCIONES E INVERSIONES IRUPE S.A	450,000.00
4255	1110116000	132	3222 - HOMMOS MARIA VIRGINIA	4,990.00
4258	1110116000	132	3252 - ACUÑA JOSE	87,013.00
4275	1110109000	110	3837 - GAGO JAVIER ALEJANDRO Y JACOB MAXIMILIANO HORACIO	20,966.00
4316	1110109000	110	5035 - I.O.M.A.	307,799.94
4321	1110109000	132	5035 - I.O.M.A.	10,507.11
4362	1110114000	132	5124 - ASOCIACION COOPERADORA JARDIN 905	110,000.00
4363	1110114000	132	5952 - ASOCIACION COOPERADORA JARDIN DE INFANTES 923	110,000.00
4364	1110114000	132	5132 - ASOCIACION COOPERADORA JARDIN 913	110,000.00
4366	1110105000	110	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	8,140.00
4400	1110107000	131	3750 - DECERO GRAFICA S.A.	34,471.00
4401	1110116000	110	1524 - DAL-CON S.A	20,000.00
4402	1110109000	132	1524 - DAL-CON S.A	33,009.03
4403	1110109000	110	1524 - DAL-CON S.A	17,888.00
4404	1110107000	110	1524 - DAL-CON S.A	267,791.97
4405	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	52,753.45
4406	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	25,691.28
4407	1110102000	110	1524 - DAL-CON S.A	9,029.57
4408	1110114000	110	1524 - DAL-CON S.A	5,225.20
4413	1110114000	110	3757 - SCURINI CLEFOR ADRIAN	13,180.00
4416	1110101000	110	2668 - MURIENEGA JOSE DOMINGO	350.00
4434	1110105000	110	2772 - ANDRES BERTOTTO S,A,I,C	75,300.79
4436	1110101000	110	2256 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO	2,088.50
4483	1110101000	110	3329 - YEMES MARIO ANTONIO	3,000.00
4495	1110101000	110	3762 - PALACIOS NOELIA	7,000.00
4496	1110101000	110	3583 - MAZZOLENI MARTIN	2,000.00
Dec.n°:	105/19			...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0145

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...9.-			3549 - ASOC REPARADORES DE AUTOMOTORES Y AFINES DE GRAL.RODRIGUEZ	1,600.00
4499	1110101000	110		
4508	1110101000	110	2447 - TREMOUILLES FEDERICO PABLO	5,000.00
4529	1110109000	132	2515 - HUMANSKY CAROLINA	25,000.00
4530	1110109000	132	1008 - BANEZ EDITH	25,000.00
4539	1110102000	110	1870 - PLANAS GERVASIO FERNANDO	10,480.00
4548	1110116000	110	3359 - TULIAN MARIO ALEJANDRO	11,800.00
4565	1110116000	110	3607 - ACUÑA SILVINA GABRIELA	30,000.00
4566	1110101000	110	3740 - TRANSPORTE VAS SRL	30,000.00
4567	1110105000	110	3056 - PIATTI DAMIAN	3,760.00
4568	1110105000	110	3056 - PIATTI DAMIAN	1,634.00
4569	1110105000	110	3056 - PIATTI DAMIAN	524.00
4570	1110105000	110	3056 - PIATTI DAMIAN	2,750.00
4573	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	12,565.00
4580	1110105000	110	3056 - PIATTI DAMIAN	11,800.00
4581	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	308.00
4599	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	10,000.00
4616	1110106000	110	2668 - MURIENEGA JOSE DOMINGO	2,175.00
4619	1110105000	110	2676 - GIAGNORIO DIEGO NICOLAS	40,000.00
4629	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	11,996.40
4631	1110116000	110	3750 - DECERO GRAFICA S.A.	3,000.00
4688	1110109000	110	3704 - CARDENAL CARLA	6,200.00
4696	1110105000	110	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	9,760.00
4698	1110115000	110	3770 - COOPERATIVA DE TRABAJO EVITA LTDA	217,740.00
4719	1110109000	131	3472 - GAS LA REJA S.R.L.	42,400.00
4722	1110107000	110	2160 - MERMET RAUL IGNACIO	530.00
4729	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	15,170.00
4736	1110114000	110	2313 - BEBIDAS GRAL. RODRIGUEZ S.R.L.	8,120.00
4738	1110116000	110	3417 - OPPIZZI SANTIAGO	11,000.00
4776	1110105000	110	3056 - PIATTI DAMIAN	3,880.00
4778	1110101000	110	3750 - DECERO GRAFICA S.A.	30,200.00
4784	1110115000	110	3204 - CABALLERO WALTER G	350,000.00
4788	1110105000	110	2013 - LALLI ADRIAN	1,600.00
4790	1110107000	110	3750 - DECERO GRAFICA S.A.	4,070.00
4792	1110107000	110	2668 - MURIENEGA JOSE DOMINGO	1,100.00
4793	1110101000	110	3417 - OPPIZZI SANTIAGO	9,600.00
4801	1110105000	110	3638 - PREYSZ MATIAS EDUARDO	171,885.00
4802	1110114000	110	3281 - DEL CARRE ANGEL ARIEL	3,000.00
4803	1110110000	110	1436 - COMITE LUIS ALBERTO	8,500.00
4809	1110109000	110	1524 - DAL-CON S.A	8,200.00
4811	1110105000	110	3056 - PIATTI DAMIAN	14,300.00
4814	1110105000	110	3056 - PIATTI DAMIAN	21,538.00
4820	1110102000	110	1746 - BLUE MAIL S.A	1,110,274.00
4823	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	43,872.71
4856	1110103000	110	1524 - DAL-CON S.A	18,445.20
4862	1110200000	110	3331 - BENITEZ GABRIELA SOLEDAD	4,740.00
4863	1110114000	132	3632 - SPINTA ARGENTINA SA	194,039.23
4866	1110114000	132	1347 - BLAMPIED MARIO	47,000.00
4869	1110105000	110	3067 - ELGUE NESTOR, BALLETO MARIA DEL.C . ELGUE MATIAS Y MARIA SOL	508,800.00
4871	1110116000	132	2313 - BEBIDAS GRAL. RODRIGUEZ S.R.L.	153,633.60
4872	1110107000	110	1524 - DAL-CON S.A	150,401.51
4877	1110102000	110	3431 - ESTUDIO UNO AGENCIA ESTRATEGICA DE COMUNICACION Y TECNOLOGIA S.R.L	2,970.00
4888	1110101000	110	5003 - IPS	3,505.28
4970	1110116000	110	3472 - GAS LA REJA S.R.L.	41,350.00
4971	1110105000	110	3056 - PIATTI DAMIAN	5,700.00
4973	1110116000	110	3417 - OPPIZZI SANTIAGO	16,000.00
4978	1110116000	110	2584 - HOMMOS MARIA LAURA	17,100.00
Dec.n°:	105/19			...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0146

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...10.-				
4981	1110116000	110	2584 - HOMMOS MARIA LAURA	26,100.00
4983	1110105000	110	3205 - AMIANO MARCELO DANIEL	76,020.00
4992	1110109000	132	1008 - BANEZ EDITH	13,451.97
4995	1110102000	110	3331 - BENITEZ GABRIELA SOLEDAD	650.00
5030	1110116000	132	3205 - AMIANO MARCELO DANIEL	161,830.00
5047	1110115000	132	36518 - INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.	3,350,708.50
5048	1110115000	132	36518 - INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.	3,552,795.74
5050	1110109000	110	1524 - DAL-CON S.A	19,214.71
5052	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	1,773.00
5053	1110107000	110	3302 - OPPIZZI SERGIO Y OPPIZZI MARIA ASUNCION SH	30,000.00
5054	1110114000	110	3302 - OPPIZZI SERGIO Y OPPIZZI MARIA ASUNCION SH	1,500.00
5055	1110116000	110	3607 - ACUÑA SILVINA GABRIELA	30,000.00
5072	1110115000	110	3204 - CABALLERO WALTER G	95,043.00
5075	1110105000	110	1329 - CAÑOS Y SERVICIOS S.A	94,500.00
5095	1110101000	110	3762 - PALACIOS NOELIA	7,000.00
5100	1110101000	110	2447 - TREMOUILLES FEDERICO PABLO	5,000.00
5105	1110101000	110	3583 - MAZZOLENI MARTIN	2,000.00
5106	1110101000	110	3570 - VILIERI SANTIAGO EMILIANO	5,000.00
5113	1110101000	110	3813 - ALARCON FERNANDO OSCAR	5,000.00
5114	1110101000	110	3741 - IEZZI GABRIEL ROQUE	10,000.00
5115	1110101000	110	3549 - ASOCIACION REPARADORES DE AUTOMOTORES Y AFINES DE GRAL.RODRIGUEZ	1,600.00
5121	1110116000	110	2930 - TINCERE SRL	4,260.00
5127	1110116000	132	2993 - MARRANO CARLOS ALBERTO	4,050.00
5128	1110101000	110	3283 - BUSTOS PABLO GABRIEL	32,123.94
5135	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	60,755.00
5154	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	31,866.10
5176	1110101000	110	1794 - ESTE S.A	42,000.00
5180	1110101000	110	3787 - FRECCERO MARIA FLORENCIA	7,300.00
5188	1110101000	110	2013 - LALLI ADRIAN	49,600.00
5192	1110101000	110	3688 - MENTEGUIA HUGO MARCELO	1,965.00
5196	1110101000	110	3431 - ESTUDIO UNO AGENCIA ESTRATEGICA DE COMUNICACION Y TECNOLOGIA S.R.L	2,640.00
5199	1110109000	110	2930 - TINCERE SRL	1,125.00
5208	1110109000	131	2132 - SOMA S.A.	19,000.00
5209	1110114000	132	1923 - NASS SARA N.	11,000.00
5212	1110114000	132	2584 - HOMMOS MARIA LAURA	4,800.00
5217	1110101000	110	7111 - PONCE SUSANA MARGARITA	67,893.55
5218	1110101000	110	3641 - ACOSTA ADRIANA MARIEL	210,240.00
5223	1110101000	110	2256 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO	3,900.00
5224	1110105000	110	2700 - RAPI PAPER SRL	473,565.00
5235	1110109000	132	2515 - HUMANSKY CAROLINA	25,000.00
5236	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	21,551.47
5237	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	5,775.19
5238	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	27,883.87
5240	1110106000	110	1524 - DAL-CON S.A	12,590.00
5241	1110106000	110	2288 - NICOLETTA DOMINGO ALBERTO	60,000.00
5245	1110105000	110	3056 - PIATTI DAMIAN	5,480.00
5246	1110105000	110	3056 - PIATTI DAMIAN	8,163.00
5247	1110105000	110	3056 - PIATTI DAMIAN	2,240.00
5275	1110101000	110	3417 - OPPIZZI SANTIAGO	12,800.00
5284	1110116000	110	3252 - ACUÑA JOSE	17,499.00
5298	1110102000	110	2471 - COCILOBO NORBERTO REINALDO	83,744.10
5302	1110101000	110	3417 - OPPIZZI SANTIAGO	11,950.00
Dec.nº:	105/19			...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0147

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...11.- 5304	1110101000	110	5036 - ASOC. COOP. HOSPITAL VICENTE LOPEZ Y PLANES	6,000.00
5334	1110116000	132	7026 - GALVAN PATRICIA GRACIELA	7,600.00
5340	1110116000	132	7066 - SOBRAL STUBER FLORENCIA	7,600.00
5346	1110116000	132	7093 - DELUCHI LEANDRO	850.00
5354	1110116000	110	3110 - TASSONE Y MANCINELLI S.H.	9,010.00
5359	1110116000	110	3292 - GATELL DALILA	480.00
5365	1110106000	110	1524 - DAL-CON S.A	41,348.00
5366	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	22,835.04
5368	1110105000	110	2236 - HIERRO 25 S.A.	4,800.00
5381	1110101000	110	2668 - MURIENEGA JOSE DOMINGO	3,100.00
5382	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	103,965.00
5384	1110115000	132	2728 - LAMATER SA	387,919.26
5387	1110115000	132	2645 - ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA SA	4,934,792.20
5388	1110115000	132	3619 - CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I.	820,932.11
5391	1110115000	133	3083 - RACAVAL S.A	2,719,022.76
5397	1110116000	110	1964 - BILEIRO JULIETA	6,500.00
5398	1110116000	110	1964 - BILEIRO JULIETA	6,500.00
5399	1110116000	110	1964 - BILEIRO JULIETA	6,500.00
5400	1110116000	110	1964 - BILEIRO JULIETA	6,500.00
5401	1110116000	110	1964 - BILEIRO JULIETA	6,500.00
5403	1110114000	132	3877 - VIAMAR TURISMO SRL	104,060.00
5409	1110115000	133	3142 - TECMA S.A. - IACSA S.A. U.T.E.	152,767,351.25
5415	1110114000	132	2584 - HOMMOS MARIA LAURA	25,600.00
5421	1110114000	132	2661 - PREYSZ, ESTEBAN PATRICIO	115,800.00
5426	1110114000	110	3283 - BUSTOS PABLO GABRIEL	5,180.00
5428	1110101000	110	2013 - LALLI ADRIAN	8,400.00
5429	1110105000	110	2025 - BLAS NICOLETTI E HIJOS S.R.L	13,940.00
5434	1110107000	110	1524 - DAL-CON S.A	133,118.94
5518	1110115000	110	2341 - SACH S.A	960,000.00
5520	1110115000	110	3092 - COOPERATIVA DE TRABAJO CRISTO OBRERO LTDA.	1,585,000.00
5521	1110101000	110	2013 - LALLI ADRIAN	3,360.00
5523	1110101000	110	2179 - AGUAS BONAERENSES S.A.	728.46
5556	1110115000	110	3204 - CABALLERO WALTER G	200,000.00
5563	1110102000	110	1870 - PLANAS GERVASIO FERNANDO	39,750.00
5581	1110101000	110	3762 - PALACIOS NOELIA	950.00
5586	1110116000	132	1008 - BANEZ EDITH	25,000.00
5594	1110101000	110	3839 - COHEN FERNANDO ALBERTO	12,100.00
5598	1110101000	110	3762 - PALACIOS NOELIA	7,000.00
5602	1110101000	110	2447 - TREMOUILLES FEDERICO PABLO	5,000.00
5603	1110101000	110	3583 - MAZZOLENI MARTIN	2,000.00
5619	1110101000	110	3570 - VILIERI SANTIAGO EMILIANO	5,000.00
5624	1110101000	110	3437 - HERRERA RODOLFO HECTOR	7,000.00
5625	1110109000	131	1899 - GASES COMPRIMIDOS S.A.	41,638.12
5627	1110101000	110	3023 - NAVEIRA, JUAN PABLO	15,000.00
5629	1110101000	110	3417 - OPPIZZI SANTIAGO	12,250.00
5632	1110101000	110	3549 - ASOCIACION REPARADORES DE AUTOMOTORES Y AFINES DE GRAL.RODRIGUEZ	1,600.00
5634	1110101000	110	3813 - ALARCON FERNANDO OSCAR	5,000.00
5635	1110101000	110	3741 - IEZZI GABRIEL ROQUE	5,000.00
5640	1110114000	110	3417 - OPPIZZI SANTIAGO	22,200.00
5641	1110109000	110	1524 - DAL-CON S.A	33,937.40
5644	1110106000	110	3417 - OPPIZZI SANTIAGO	61,000.00
5668	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	119,605.00
5669	1110107000	110	1524 - DAL-CON S.A	268,012.02
5715	1110101000	110	3516 - SUAREZ JULIAN ADRIAN	18,200.00
5718	1110105000	110	2236 - HIERRO 25 S.A.	40,750.00
Dec.n°:	105/19			...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0148

///...12.-				
5719	1110102000	110	1524 - DAL-CON S.A	123,485.43
5720	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	66,428.02
5721	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	87,171.06
5722	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	161,407.04
5725	1110116000	110	1964 - BILEIRO JULIETA	9,500.00
5726	1110116000	110	1964 - BILEIRO JULIETA	8,500.00
5727	1110116000	110	1964 - BILEIRO JULIETA	6,500.00
5728	1110116000	110	1964 - BILEIRO JULIETA	6,500.00
5729	1110116000	110	1964 - BILEIRO JULIETA	6,500.00
5730	1110116000	110	1964 - BILEIRO JULIETA	6,500.00
5731	1110116000	110	1964 - BILEIRO JULIETA	6,500.00
5732	1110116000	110	1964 - BILEIRO JULIETA	6,500.00
5733	1110116000	110	1964 - BILEIRO JULIETA	8,500.00
5734	1110116000	110	1964 - BILEIRO JULIETA	6,500.00
5735	1110116000	110	1964 - BILEIRO JULIETA	6,500.00
5736	1110116000	110	1964 - BILEIRO JULIETA	6,500.00
5737	1110116000	110	1964 - BILEIRO JULIETA	6,500.00
5754	1110105000	110	2496 - FERNANDEZ HECTOR	24,802.00
5755	1110105000	110	2236 - HIERRO 25 S.A.	16,002.00
5760	1110106000	110	2514 - DA SILVA - LACO HNOS S.R.L	56,800.00
5777	1110114000	132	2584 - HOMMOS MARIA LAURA	2,400.00
5778	1110114000	132	2584 - HOMMOS MARIA LAURA	31,600.00
5779	1110114000	132	3862 - LESTON SA	12,299.00
5780	1110114000	132	2584 - HOMMOS MARIA LAURA	2,400.00
5796	1110109000	110	2584 - HOMMOS MARIA LAURA	11,800.00
5802	1110109000	132	2515 - HUMANSKY CAROLINA	25,000.00
5806	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	121,725.50
5818	1110114000	132	2584 - HOMMOS MARIA LAURA	27,400.00
5832	1110109000	131	2132 - SOMA S.A.	71,000.00
5836	1110109000	110	3740 - TRANSPORTE VAS SRL	30,000.00
5837	1110116000	110	3607 - ACUÑA SILVINA GABRIELA	30,000.00
5841	1110115000	132	2728 - LAMATER SA	4,227,599.13
5845	1110116000	110	3850 - CARRIZO GUSTAVO JAVIER	9,800.00
5846	1110105000	110	2496 - FERNANDEZ HECTOR	24,800.00
5851	1110116000	110	2738 - CARBONE, CARLOS HECTOR	1,500.00
5854	1110101000	110	2514 - DA SILVA - LACO HNOS S.R.L	7,000.21
5860	1110101000	110	2514 - DA SILVA - LACO HNOS S.R.L	11,038.00
5861	1110101000	110	2738 - CARBONE, CARLOS HECTOR	4,550.00
5873	1110105000	110	2496 - FERNANDEZ HECTOR	49,604.00
5912	1110115000	110	2269 - CREAR CONTRUCCIONES S.A.	396,250.00
5913	1110114000	132	2668 - MURIENEGA JOSE DOMINGO	9,800.00
5917	1110105000	110	3692 - CONTESSOTTO ARNALDO HORACIO	2,800.00
5918	1110116000	110	2514 - DA SILVA - LACO HNOS S.R.L	8,209.10
5920	1110116000	110	2993 - MARRANO CARLOS ALBERTO	3,900.00
5921	1110116000	110	3252 - ACUÑA JOSE	4,012.00
5923	1110116000	110	3799 - WATUSI CONECTION SA.	21,000.00
5924	1110116000	132	2993 - MARRANO CARLOS ALBERTO	3,000.00
5925	1110116000	132	3292 - GATELL DALILA	6,300.00
5926	1110116000	132	3692 - CONTESSOTTO ARNALDO HORACIO	2,400.00
5943	1110101000	110	3152 - SCHERF CINTIA BEATRIZ	176,172.40
5944	1110116000	110	3292 - GATELL DALILA	506,914.00
5946	1110114000	110	2993 - MARRANO CARLOS ALBERTO	11,350.00
5950	1110109000	132	2314 - MARCHETTI JUAN	15,800.00
5955	1110101000	110	2738 - CARBONE, CARLOS HECTOR	177,164.32
5962	1110109000	110	2584 - HOMMOS MARIA LAURA	35,800.00
5984	1110114000	132	2584 - HOMMOS MARIA LAURA	2,400.00
5994	1110102000	110	3431 - ESTUDIO UNO AGENCIA ESTRATEGICA DE COMUNICACION Y TECNOLOGIA S.R.L	17,000.00
5997	1110116000	110	2993 - MARRANO CARLOS ALBERTO	900.00
Dec.n°:	105/19			...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0149

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...13.-				
5998	1110116000	110	3799 - WATUSI CONECCION SA.	630.00
5999	1110107000	110	1524 - DAL-CON S.A	120,769.98
6000	1110116000	110	2993 - MARRANO CARLOS ALBERTO	1,280.00
6006	1110105000	110	2236 - HIERRO 25 S.A.	40,649.00
6092	1110116000	110	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	48,900.00
6093	1110105000	110	3139 - ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.	181,740.00
6094	1110105000	110	3083 - RACAVAL S.A	561,000.00
6105	1110114000	131	5054 - BECA	1,600.00
6110	1110114000	110	2160 - MERMET RAUL IGNACIO	2,635.00
6134	1110101000	110	2955 - CAMELO, PEDRO DANIEL	7,500.00
6141	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	165,227.07
6143	1110107000	110	1524 - DAL-CON S.A	186,547.21
6144	1110105000	110	5080 - PROVINCIA LEASING S.A.	54,535.00
6145	1110105000	110	5080 - PROVINCIA LEASING S.A.	731,282.22
6151	1110102000	110	1524 - DAL-CON S.A	110,000.00
6152	1110109000	110	1524 - DAL-CON S.A	99,320.00
6153	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	55,457.13
6154	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	117,044.93
6155	1110109000	132	1524 - DAL-CON S.A	33,016.80
6169	1110101000	110	3787 - FRECCERO MARIA FLORENCIA	2,285.00
6175	1110101000	110	3516 - SUAREZ JULIAN ADRIAN	18,200.00
6191	1110101000	110	3549 - ASOCIACION REPARADORES DE AUTOMOTORES Y AFINES DE GRAL.RODRIGUEZ	1,600.00
6194	1110101000	110	3780 - CENTRAL DE NOTICIAS ARGENTINA SA	15,000.00
6198	1110101000	110	3741 - IEZZI GABRIEL ROQUE	10,000.00
6199	1110101000	110	3813 - ALARCON FERNANDO OSCAR	5,000.00
6200	1110101000	110	3642 - NOFRI MALENA	10,000.00
6202	1110101000	110	1719 - ALONSO LUIS PABLO	6,000.00
6204	1110101000	110	3418 - LA OPINION SEMANARIO S.R.L	6,000.00
6207	1110101000	110	2447 - TREMOUILLES FEDERICO PABLO	5,000.00
6208	1110101000	110	3329 - YEMES MARIO ANTONIO	3,000.00
6210	1110101000	110	3876 - DUMONT SEBASTIAN	20,000.00
6215	1110101000	110	3828 - PICCARDO SEBASTIAN GABRIEL	2,500.00
6220	1110101000	110	2955 - CAMELO, PEDRO DANIEL	7,500.00
6221	1110101000	110	3583 - MAZZOLENI MARTIN	2,000.00
6224	1110109000	131	2132 - SOMA S.A.	71,000.00
6237	1110101000	110	3762 - PALACIOS NOELIA	9,500.00
6248	1110109000	132	2514 - DA SILVA - LACO HNOS S.R.L	16,750.00
6249	1110116000	132	1008 - BANEZ EDITH	25,000.00
6255	1110107000	110	2668 - MURIENEGA JOSE DOMINGO	105,000.00
6258	1110107000	110	3850 - CARRIZO GUSTAVO JAVIER	20,800.00
6271	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	10,231.80
6272	1110101000	110	1016 - EL VECINAL DE PICCARDO SEBASTIAN GUZMAN PAULA LUSTCHER ANA	1,800.00
6274	1110103000	110	1524 - DAL-CON S.A	19,828.20
6279	1110102000	110	3804 - GARCIA CELESTE LILIANA	1,200.00
6282	1110116000	110	3417 - OPPIZZI SANTIAGO	16,000.00
6312	1110101000	110	3431 - ESTUDIO UNO AGENCIA ESTRATEGICA DE COMUNICACION Y TECNOLOGIA S.R.L	8,195.00
6316	1110116000	132	7061 - DUARTE ALEXIS URIEL	21,664.00
6324	1110116000	110	2700 - RAPI PAPER SRL	510,430.92
6325	1110114000	110	3417 - OPPIZZI SANTIAGO	8,000.00
6328	1110101000	110	3762 - PALACIOS NOELIA	7,000.00
6333	1110105000	110	2160 - MERMET RAUL IGNACIO	4,560.00
6347	1110106000	110	1944 - LUNA PEDRO A	6,500.00
6348	1110102000	110	2496 - FERNANDEZ HECTOR	26,590.00
6355	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	109,445.00
6356	1110101000	110	2179 - AGUAS BONAERENSES S.A.	728.46
Dec.n°:	105/19			...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 0150

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...14.- 6358	1110101000	110	3570 - VILIERI SANTIAGO EMILIANO	5,000.00
6359	1110115000	110	2645 - ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA SA	385,464.00
6361	1110115000	110	3602 - COOPERATIVA DE TRABAJO UNION Y PROGRESO LTDA	1,418,463.60
6411	1110101000	110	3329 - YEMES MARIO ANTONIO	3,000.00
6423	1110116000	110	2258 - ROMEDUVATO S.R.L.	10,000.00
6452	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	6,000.00
6453	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	7,000.00
6454	1110116000	110	496 - COCHERIA BRESSANI Y CIA.	7,000.00
6470	1110101000	110	3828 - PICCARDO SEBASTIAN GABRIEL	1,800.00
6472	1110114000	110	1524 - DAL-CON S.A	2,000.40
6473	1110114000	131	2798 - COOPERATIVA DE TRABAJO SOLIDARIDAD LTDA.	80,000.00
6474	1110114000	110	1524 - DAL-CON S.A	64,152.00
6475	1110106000	110	3736 - A. RUSSONIELLO S.A.	7,670.00
6485	1110114000	110	3417 - OPPIZZI SANTIAGO	2,000.00
6486	1110114000	110	3417 - OPPIZZI SANTIAGO	2,000.00
6487	1110116000	110	3417 - OPPIZZI SANTIAGO	4,000.00
6488	1110102000	110	1338 - FADI S.A.I.C	1,013,455.50
6489	1110116000	110	2654 - CAO SILVINA ALEJANDRA	9,915.00
6495	1110114000	110	2993 - MARRANO CARLOS ALBERTO	10,525.00
6496	1110107000	110	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	25,878.00
6497	1110101000	110	3056 - PIATTI DAMIAN	36,325.00
6510	1110101000	110	3056 - PIATTI DAMIAN	44,650.00
6512	1110107000	131	2025 - BLAS NICOLETTI E HIJOS S.R.L	19,600.00
6517	1110109000	132	1524 - DAL-CON S.A	78,750.40
6525	1110107000	110	2760 - ARANA LEOPOLDO EDGARDO	19,200.00
6526	1110105000	110	3692 - CONTESSOTTO ARNALDO HORACIO	14,955.00
6527	1110110000	110	1870 - PLANAS GERVASIO FERNANDO	2,500.00
6620	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	92,930.64
6621	1110101000	110	3417 - OPPIZZI SANTIAGO	8,000.00
6638	1110107000	110	1524 - DAL-CON S.A	121,350.50
6639	1110107000	110	1524 - DAL-CON S.A	202,004.00
6654	1110114000	110	1524 - DAL-CON S.A	2,104.25
6655	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	15,100.00
6656	1110116000	110	2993 - MARRANO CARLOS ALBERTO	7,650.00
6658	1110101000	110	3311 - CAMACHO CAROLINA ANDREA	8,000.00
6664	1110107000	110	2668 - MURIENEGA JOSE DOMINGO	40,000.00
6688	1110116000	132	2654 - CAO SILVINA ALEJANDRA	20,000.00
6691	1110109000	131	2132 - SOMA S.A.	71,000.00
6692	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	20,900.00
6693	1110114000	132	1794 - ESTE S.A	59,740.00
6694	1110101000	110	1794 - ESTE S.A	42,000.00
6695	1110116000	110	3607 - ACUÑA SILVINA GABRIELA	30,000.00
6696	1110116000	110	3472 - GAS LA REJA S.R.L.	11,200.00
6697	1110107000	110	1524 - DAL-CON S.A	129,050.55
6701	1110109000	132	3885 - CIVEIRA ADRIAN RODRIGO	108,100.00
6703	1110101000	110	2072 - TAGLIAMONTE MIGUEL ANGEL	14,000.00
6704	1110101000	110	3414 - BASSANO FRANCO NICOLAS	1,800.00
6705	1110116000	110	3472 - GAS LA REJA S.R.L.	11,200.00
6706	1110101000	110	3437 - HERRERA RODOLFO HECTOR	10,000.00
6707	1110101000	110	2955 - CAMELO, PEDRO DANIEL	40,000.00
6708	1110101000	110	2216 - SOLORZANO RODRIGO DANIEL.	8,000.00
6709	1110101000	110	3452 - MATTAR MARCELO ALBERTO	10,000.00
6710	1110101000	110	3828 - PICCARDO SEBASTIAN GABRIEL	2,500.00
6711	1110101000	110	2494 - DONADON ALFREDO ALBERTO	5,000.00
6712	1110101000	110	3876 - DUMONT SEBASTIAN	20,000.00
6713	1110101000	110	3892 - GERETTO MARIA CRISTINA	12,000.00
Dec.n°:	105/19			...///

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0151

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...15.-				
6714	1110101000	110	3887 - EL ARBOL DIGITAL SRL.	13,000.00
6715	1110101000	110	3887 - EL ARBOL DIGITAL SRL.	13,500.00
6716	1110101000	110	3887 - EL ARBOL DIGITAL SRL.	13,500.00
6718	1110101000	110	3741 - IEZZI GABRIEL ROQUE	15,000.00
6720	1110101000	110	2963 - COHEN HERNAN	10,000.00
6721	1110101000	110	3861 - VEGA MARA ROMINA	25,000.00
6722	1110101000	110	3762 - PALACIOS NOELIA	9,500.00
6723	1110101000	110	3762 - PALACIOS NOELIA	9,500.00
6724	1110101000	110	2193 - GATTARI BENITEZ RICARDO	2,000.00
6725	1110101000	110	3839 - COHEN FERNANDO ALBERTO	12,100.00
6726	1110101000	110	2193 - GATTARI BENITEZ RICARDO	6,500.00
6727	1110101000	110	3329 - YEMES MARIO ANTONIO	3,000.00
6728	1110101000	110	3437 - HERRERA RODOLFO HECTOR	5,050.00
6729	1110101000	110	3570 - VILIERI SANTIAGO EMILIANO	5,000.00
6730	1110101000	110	2447 - TREMOUILLES FEDERICO PABLO	5,000.00
6731	1110101000	110	2216 - SOLORZANO RODRIGO DANIEL.	4,000.00
6732	1110101000	110	3329 - YEMES MARIO ANTONIO	3,000.00
6733	1110101000	110	3418 - LA OPINION SEMANARIO S.R.L	6,000.00
6734	1110101000	110	3583 - MAZZOLENI MARTIN	2,000.00
6735	1110101000	110	3437 - HERRERA RODOLFO HECTOR	7,000.00
6736	1110101000	110	1719 - ALONSO LUIS PABLO	6,000.00
6737	1110101000	110	3643 - SALLES CRISTIAN ENRIQUE	10,000.00
6738	1110101000	110	3642 - NOFRI MALENA	10,000.00
6739	1110101000	110	3813 - ALARCON FERNANDO OSCAR	5,000.00
6740	1110101000	110	2072 - TAGLIAMONTE MIGUEL ANGEL	12,000.00
6741	1110101000	110	3755 - CIELO PLATENSE SRL.	22,500.00
6742	1110101000	110	3756 - ELINGER AYLEN	15,000.00
6743	1110101000	110	3780 - CENTRAL DE NOTICIAS ARGENTINA SA	15,000.00
6744	1110101000	110	3265 - CIRIGLIANO AGUSTIN	3,000.00
6746	1110116000	132	3417 - OPPIZZI SANTIAGO	19,200.00
6747	1110116000	132	1008 - BANEZ EDITH	25,000.00
6748	1110114000	132	2514 - DA SILVA - LACO HNOS S.R.L	12,600.00
6751	1110109000	110	2993 - MARRANO CARLOS ALBERTO	11,750.00
6753	1110200000	110	1436 - COMITE LUIS ALBERTO	11,886.00
6754	1110101000	110	2738 - CARBONE, CARLOS HECTOR	1,950.00
6755	1110110000	110	2738 - CARBONE, CARLOS HECTOR	910.00
6756	1110110000	110	2738 - CARBONE, CARLOS HECTOR	540.00
6764	1110101000	110	3828 - PICCARDO SEBASTIAN GABRIEL	1,800.00
6766	1110116000	132	3252 - ACUÑA JOSE	548,875.50
6781	1110109000	132	3855 - DAYDES S.A	48,032.30
6784	1110105000	110	3531 - VICENTE HECTOR MARTIN	35,000.00
6798	1110116000	132	3374 - ALEGRE NILDA ISABEL	44,000.00
7063	1110109000	110	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	8,970.00
7064	1110116000	110	2738 - CARBONE, CARLOS HECTOR	44,700.00
7066	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	9,457.80
7067	1110114000	110	1524 - DAL-CON S.A	41,101.20
7071	1110200000	110	2567 - KANSATUN S.R.L.	89,123.00
7079	1110115000	110	3850 - CARRIZO GUSTAVO JAVIER	71,200.00
7080	1110109000	110	2337 - LUNA SERGIO ANTONIO	65,000.00
7082	1110101000	110	2196 - HEREDIA MARIA CARMEN	3,000.00
7083	1110101000	110	2196 - HEREDIA MARIA CARMEN	3,000.00
7085	1110105000	110	1183 - IBERRA DANIEL JOSE	18,700.00
7086	1110107000	110	1524 - DAL-CON S.A	147,348.00
7090	1110101000	110	1870 - PLANAS GERVASIO FERNANDO	6,953.00
7092	1110105000	110	2584 - HOMMOS MARIA LAURA	10,800.00
7093	1110114000	110	2738 - CARBONE, CARLOS HECTOR	780.00
7097	1110115000	110	2567 - KANSATUN S.R.L.	668,876.00
7098	1110109000	110	2993 - MARRANO CARLOS ALBERTO	10,750.00
7105	1110114000	110	3417 - OPPIZZI SANTIAGO	2,100.00
Dec.n°:	105/19			...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 0152

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...16.-				
7114	1110101000	110	3828 - PICCARDO SEBASTIAN GABRIEL	1,800.00
7115	1110114000	132	1923 - NASS SARA N.	11,000.00
7118	1110101000	110	3417 - OPPIZZI SANTIAGO	39,450.00
7119	1110109000	131	3840 - GONZALEZ JULIETA CECILIA	19,200.00
7120	1110107000	131	2514 - DA SILVA - LACO HNOS S.R.L	27,179.62
7123	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	4,752.00
7125	1110102000	110	3850 - CARRIZO GUSTAVO JAVIER	4,200.00
7126	1110102000	110	1524 - DAL-CON S.A	5,400.00
7127	1110116000	110	3804 - GARCIA CELESTE LILIANA	2,420.00
7130	1110101000	110	2288 - NICOLETTA DOMINGO ALBERTO	36,000.00
7149	1110110000	110	3023 - NAVEIRA, JUAN PABLO	8,500.00
7151	1110110000	110	3157 - BERARDI JOSE LUIS	6,900.00
7153	1110109000	110	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	1,390.00
7154	1110109000	110	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	3,680.00
7155	1110101000	110	2025 - BLAS NICOLETTI E HIJOS S.R.L	8,055.00
7156	1110109000	110	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	3,980.00
7157	1110109000	110	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	13,940.00
7158	1110109000	110	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	37,680.00
7159	1110109000	110	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	10,310.00
7160	1110109000	110	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	2,120.00
7161	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	60,632.75
7162	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	43,984.00
7206	1110109000	132	5035 - I.O.M.A.	15,520.71
7221	1110114000	132	5035 - I.O.M.A.	5,652.10
7280	1110107000	110	3023 - NAVEIRA, JUAN PABLO	9,800.00
7281	1110107000	110	2993 - MARRANO CARLOS ALBERTO	67,500.00
7287	1110102000	110	3431 - ESTUDIO UNO AGENCIA ESTRATEGICA DE COMUNICACION Y TECNOLOGIA S.R.L	40,091.00
7292	1110102000	110	2738 - CARBONE, CARLOS HECTOR	4,900.00
7293	1110107000	110	3157 - BERARDI JOSE LUIS	8,925.00
7315	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	1,583.00
7316	1110107000	110	1524 - DAL-CON S.A	106,691.20
7317	1110107000	110	1524 - DAL-CON S.A	108,981.80
7318	1110109000	132	3855 - DAYDES S.A	26,818.48
7320	1110106000	110	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	2,320.00
7331	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	117,040.00
7332	1110114000	110	3417 - OPPIZZI SANTIAGO	8,400.00
7360	1110116000	110	3417 - OPPIZZI SANTIAGO	6,300.00
7363	1110101000	110	2584 - HOMMOS MARIA LAURA	73,500.00
7364	1110101000	110	1480 - LAGRACE COMUNICACIONES S. R. L.	1,769.00
7366	1110101000	110	2668 - MURIENEGA JOSE DOMINGO	3,000.00
7367	1110101000	110	2514 - DA SILVA - LACO HNOS S.R.L	10,186.47
7368	1110107000	131	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	9,940.00
7369	1110109000	110	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	41,010.00
7370	1110115000	110	2025 - BLAS NICOLETTI E HIJOS S.R.L	6,130.00
7371	1110115000	110	2444 - AGUIRRE DIONISIO ESTEBAN	19,860.00
7372	1110101000	110	2700 - RAPI PAPER SRL	30,344.00
7373	1110101000	110	3152 - SCHERF CINTIA BEATRIZ	4,600.00
7374	1110116000	110	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	39,870.00
7375	1110115000	110	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	8,960.00
7376	1110102000	110	2504 - COSTANTINI PEDRO EDGARDO	2,800.00
7377	1110101000	110	2738 - CARBONE, CARLOS HECTOR	11,700.00
7378	1110101000	110	2013 - LALLI ADRIAN	84,080.00
7379	1110115000	110	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	37,820.00
7380	1110107000	110	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	6,578.00
7382	1110109000	132	2515 - HUMANSKY CAROLINA	20,000.00
7390	1110200000	110	2700 - RAPI PAPER SRL	14,663.00
7391	1110114000	131	2798 - COOPERATIVA DE TRABAJO SOLIDARIDAD LTDA.	80,000.00
Dc.n°:	105/19			...///

[Handwritten signature]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 0153

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...17.- 7393	1110116000	110	3530 - DOMINGO H MARINO E HIJOS SA	6,300.00
7394	1110101000	110	1126 - ASOCIACION COOPERADORA DEL TALLER PROTEGIDO NUEVA ESPERANZA	3,900.00
7395	1110114000	132	2567 - KANSATUN S.R.L.	684,880.00
7396	1110116000	132	3426 - OESTE MATERIALES S.R. L	73,600.00
7397	1110105000	110	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	4,620.00
7398	1110105000	110	2025 - BLAS NICOLETTI E HIJOS S.R.L	5,410.00
7399	1110109000	110	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	8,740.00
7400	1110109000	110	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	1,190.00
7401	1110109000	110	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	18,920.00
7402	1110109000	132	3729 - MALVICINI JUAN SEBASTIAN	34,130.00
7403	1110114000	132	3395 - ONUFRYJCZUK NORBERTO DANIEL	38,345.00
7404	1110107000	131	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	356,984.00
7405	1110107000	131	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	212,754.00
7406	1110105000	110	3692 - CONTESSOTTO ARNALDO HORACIO	11,400.00
7407	1110105000	110	2025 - BLAS NICOLETTI E HIJOS S.R.L	11,575.00
7408	1110107000	131	1623 - MARTINEZ CLAUDIO MARCELO	54,780.00
7409	1110101000	110	2013 - LALLI ADRIAN	7,500.00
7410	1110114000	132	3395 - ONUFRYJCZUK NORBERTO DANIEL	56,549.35
7494	1110101000	110	2738 - CARBONE, CARLOS HECTOR	75,178.00
7495	1110101000	110	3152 - SCHERF CINTIA BEATRIZ	12,475.00
7496	1110101000	110	3152 - SCHERF CINTIA BEATRIZ	30,000.00
7497	1110101000	110	3152 - SCHERF CINTIA BEATRIZ	6,200.00
7498	1110114000	110	2759 - METRO LINEAL S.A.	469,700.00
7499	1110105000	110	1524 - DAL-CON S.A	99,000.00
7500	1110101000	110	1524 - DAL-CON S.A	16,651.80
7501	1110116000	132	3729 - MALVICINI JUAN SEBASTIAN	26,480.00
7503	1110101000	110	2738 - CARBONE, CARLOS HECTOR	30,000.00
7508	1110101000	110	3577 - CLAVERO SEBASTIAN LEONARDO	352,000.00
7621	1110115000	133	2776 - LUMINITEC SRL	1,595,266.65
Total General				1,120,191,662.99

ARTICULO 2º: Facúltese a la Contaduría Municipal a llevar a cabo las -----
----- registraciones originadas para dar cumplimiento a lo establecido
en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 18 de 2019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía Interino
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:105 (CIENTO CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0154
[Handwritten signature]

VISTO:

El Expediente N°:4050-204.297/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Marta Laura José, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora MARTA LAURA JOSE, por la suma ----- de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:106 (CIENTO SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0155

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El expediente N° 4050-209.261/19, mediante el cual el Sr. Secretario de Salud propicia la licencia por descanso anual desde el día 21 de enero de 2019 al día 01 de febrero del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que, la licencia para descanso anual es obligatoria durante el período que se conceda debiendo cubrirse la vacante circunstancial que se produzca (arts. 10 y 46 Ordenanza 4171/15);

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Salud solicita la licencia mencionada, proponiendo como Secretario de Salud Interino al Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa, por el periodo de licencia otorgada;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Concédase al Sr. Secretario de Salud Hernán Oscar GALIMBERTI, la ----- licencia por descanso anual desde el 21 de enero de 2019 al día 01 de febrero del mismo año.-----

ARTÍCULO 2°: Desígnese al Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa, ---- Gustavo David GÓMEZ, como Secretario de Salud Interino, durante el período comprendido desde el 21 de enero de 2019 al día 01 de febrero del mismo año.-----

ARTÍCULO 3°: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos ----- Humanos el dictado del presente decreto administrativo y sus alcances.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2019.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:107 (CIENTO SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 0156

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.175/19, iniciado por el Sr. Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Deportes solicita se declare de Interés Municipal el *Viaje a Los Toldos Adultos Mayores 2019*, que se llevará a cabo el día 24 de enero de 2019, en la Ciudad de los Toldos, asimismo se solicita la utilización del micro municipal para el traslado de los adultos mayores a la Ciudad de Los Toldos, como así también el reintegro de los gastos de combustible, peajes, hospedaje, viáticos con un valor aproximado total de Cinco Mil Pesos;

Que, el presente viaje consiste en un intercambio de actividades deportivas y recreativas entre adultos mayores;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no teniendo –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal *el Viaje a Los Toldos Adultos Mayores* ----- *2019 y el uso del micro municipal*, a realizarse el día 24 de enero con regreso el día 25 de enero del corriente en la ciudad de Los Toldos, y el reintegro de gastos de comida, alojamiento, combustible, peaje, hospedaje, viáticos de comida de los choferes todo con un valor aproximado de Cinco Mil (\$5000).-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2019.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporté y Turismo Interino
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:108 (CIENTO OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0157

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.247/19, en el cual el Sr. Director de Deportes, propicia se declare de Interés Municipal *la carrera formación de árbitros 2019*, a desarrollarse a partir del 28 de marzo de 2019 hasta diciembre de 2019 en el Polideportivo Municipal “Juan Ávila”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Director de Deportes inicia las presentes actuaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal la “Carrera Formación de Árbitros 2019, la misma se llevará a cabo por un grupo de ex árbitros de AFA y la Dirección de Deportes de esta municipalidad, la misma tendrá comienzo a partir del 28 de marzo de 2019 con finalización en diciembre de 2019, asimismo se desarrollará en el polideportivo Municipal;

Que a fs. 03 obra la solicitud por parte de la Asociación Privada de Árbitros;

Que, a fs. 04 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo interino solicita se declare de Interés Municipal *la carrera formación de árbitros 2019*, a desarrollarse a partir del 28 marzo de 2019 hasta diciembre de 2019, en el Polideportivo Municipal “Juan Ávila”;

Que desde el Departamento Ejecutivo autoriza el acto administrativo por medio del cual se declare de interés municipal la Carrera Formación de árbitros 2019;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no teniendo –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal *La Carrera Formación de Árbitros ----- 2019*”, a desarrollarse en el Polideportivo Municipal “Juan Ávila” a partir del 28 de marzo de 2019 hasta el mes de diciembre de 2019.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo interino.-----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, y Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2019.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo Interino
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:109 (CIENTO NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0158

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.249/19, en el cual el Sr. Director de Deportes, propicia se declare de Interés Municipal "La Primera velada de Boxeo Profesional 2019", a desarrollarse el día sábado 09 de febrero de 2019 en las instalaciones del SUM (Salón de Usos Múltiples) del Polideportivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Director de Deportes inicia las presentes actuaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal "La Primera velada de Boxeo Profesional 2019", a desarrollarse el día sábado 09 de febrero de 2019 en las instalaciones del SUM (Salón de Usos Múltiples) del Polideportivo Municipal;

Que la misma es organizada por el manager Licencia 18.362.313 y director técnico licencia 1424 de la Federación Argentina de Boxeo, contarán con dos combates profesionales, también diez peleas amateur y la exhibición de los alumnos de la escolita Municipal de Boxeo; asimismo se solicita el servicio de una ambulancia con médico permanente, personal policial y personal de tránsito;

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo interino toma conocimiento e intervención;

Que a fs. 04 el Departamento Ejecutivo autoriza el correspondiente trámite administrativo;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no teniendo -desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal "La Primera velada de Boxeo -----
----- Profesional 2019", a desarrollarse en el Polideportivo Municipal el día
sábado 09 de febrero de 2019.-----

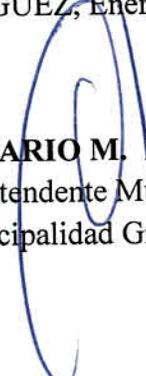
ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación,
----- Cultura, Deporte y Turismo interino.-----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, y Dirección de
----- Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el
dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2019.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo Interino
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:110 (CIENTO DIEZ)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 0159

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.176/19, en el cual el Sr. Director de Deportes, propicia se declare de Interés Municipal *las carreras de ciclismo "pista nocturna verano 2019"*, a desarrollarse durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019 en el Polideportivo Municipal "Juan Ávila"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Director de Deportes inicia las presentes actuaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal;

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal *las carreras de ciclismo "pista nocturna verano 2019"*, a desarrollarse durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019 en el Polideportivo Municipal "Juan Ávila";

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no teniendo –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal *las carreras de ciclismo "pista nocturna verano 2019"*, a desarrollarse en el Polideportivo Municipal "Juan Ávila" durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, y Dirección de Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2019.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo Interino
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:111 (CIENTO ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0160 de

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.248/19, en el cual el Sr. Director de Deportes, propicia se declare de Interés Municipal el seminario “*Listos para Luchar 2019*”, a desarrollarse durante el día 26 de enero de 2019 en el S.U.M. del Polideportivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Director de Deportes inicia las presentes actuaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal;

Que, el mencionado seminario estará orientado a profesores, instructores y alumnos relacionados a disciplinas similares, contando con disertación teórica y parte práctica;

Que, a fs. 03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo Interino solicita se declare de Interés Municipal el seminario “*Listos para Luchar 2019*”, a desarrollarse el día 26 de enero de 2019 en el S.U.M. del Polideportivo Municipal;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no teniendo –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

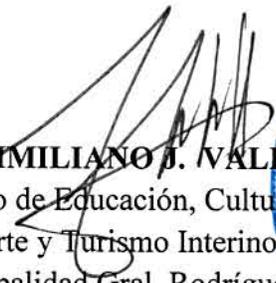
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el seminario “*Listos para Luchar 2019*”, a desarrollarse en el S.U.M. del Polideportivo Municipal el día 26 de enero de 2019.

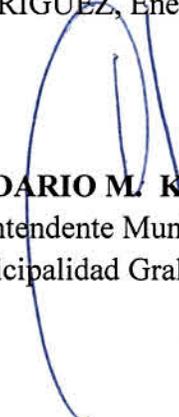
ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo Interino.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, y Dirección de Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2019.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo Interino
Municipalidad Gral. Rodríguez

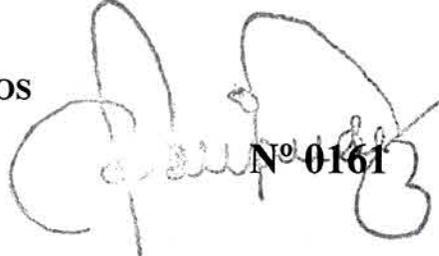



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:112 (CIENTO DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019


N° 0161

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las tramitaciones administrativas llevadas a cabo por este Municipio de General Rodríguez para la contratación de la obra denominada “**DESAGÜES PLUVIALES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ - COLECTOR IV**”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las pertinentes actuaciones se convocó a la licitación pública para la ejecución de la obra denominada “**DESAGUES PLUVIALES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ - COLECTOR IV**”;

Que, como consecuencia de ello se procedió a la adjudicación a la firma adjudicataria **ECODYMA E.C.S.A.** y suscribiéndose el pertinente contrato de obras;

Que, la contratista ha planteado una modificación en los montos de la obra, por redeterminación de precios, encontrándose todo ello documentado y aprobado por el “**CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO**”, suscripto entre el Sr. Secretario de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, y la Municipalidad de General Rodríguez, bajo el número CONVE-2018-50457181-APN-SIPH#MI, de fecha 05/10/2018;

Que, en consecuencia de lo arribado y apuntado en el considerando anterior, las partes acuerdan modificar el monto de la obra en la suma de **(\$24.907.086,01) PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y SEIS CON UN CTVO.**, registrada en base al Convenio de Mayor Financiamiento aceptado por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación;

Que, por aplicación y como resultado de los ajustes realizados, el monto total de la obra hasta la fecha asciende por una suma de **PESOS CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON VEINTIDOS CTVOS. (\$412.468.412,22)**;

Que, la presente se dicta en función en un todo de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Cooperación y Financiamiento en donde se establecen los mecanismos de redeterminación y actualización de precios, el que fuera oportunamente convalidado por parte del Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Reconózcase la suma de **(\$24.907.086,01) PESOS VEINTICUATRO ----- MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y SEIS CON UN CTVO.** a la firma contratista **ECODYMA E.C.S.A.**, como consecuencia de la aplicación de los mecanismos de redistribución y actualización de precios para la - - - - -



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0162

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ejecución de la obra denominada “**DESAGUES PLUVIALES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ - COLECTOR IV**”, la que fuera convocada y adjudicada a partir de la Licitación Pública Nro. 10/2018, elevándose en consecuencia el monto total de la misma a la actualidad en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE CON VEINTIDOS CTVOS. (\$412.468.412,22).**--

ARTÍCULO 2º: Fúndase el dictado del presente Decreto en lo establecido en el -----
----- Acuerdo Marco de Cooperación y Financiamiento suscripto oportunamente, y por el **CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO** aprobada por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda bajo el número CONVE-2018-50457181-APN-SIPH#MI, de fecha 05/10/2018 para la referida obra en este Municipio.-----

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos Municipal.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2019.-

MARCELO R. BASILOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:113 (CIENTO TRECE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0163
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita MELINA -----
----- DEMARCO (D.N.I.N°:39.155.825 – CLASE 1995), Legajo Inter-
rno N°:4348, a partir del día 23 de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de
2019, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología, dependiente de la
Secretaría de Salud, con una jornada laboral de DIEZ (10) horas no médicas -
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 1.2.1.0 – 01.00.00 del - -
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2019.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:114 (CIENTO CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0164

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Directora de Género, Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Directora de Género, Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 23 de Enero de 2019 en el cargo de Directora ----- de Género, Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a la Señora MARCELA SUSANA RIZZI (D.N.I.Nº:22.433.171 – CLASE 1971), Legajo Nro. 4.349.- -----

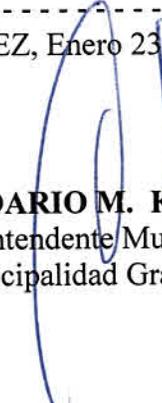
ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: -----
----- 1110116000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.1.1 del Presu-----
puesto de Gastos vigente.- -----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.- -----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.- -----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2019.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:115 (CIENTO QUINCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

Nº 0165
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita CHIARA -----
----- EUGENIA SABINA RODRIGUEZ (D.N.I.N°:38.950.733 – CLASE
1995), Legajo Interno N°:4251, a partir del día 1° de Febrero de 2019 hasta el
día 30 de Junio de 2019, quien se desempeñará como Tutor en Centros Educa-
tivos, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo,
con una Jornada Laboral de DIECISEIS (16) Horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 F.F.132 AFECT.
1.2.1.0 – 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2019.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI*
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:116 (CIENTO DIECISEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

[Handwritten signature]
N° 0166

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora BETSABE ---
----- MERCEDES VEGA (D.N.I.N°:25.024.487 – CLASE 1975), - - - -
Legajo Interno N°:4289, a partir del día 1° de Febrero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará como Tutor en Centros Educativos, - - -
dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una
Jornada Laboral de DIECISEIS (16) Horas cátedra semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo---
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 F.F.132 AFECT.
1.2.1.0 – 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2019.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. MALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:117 (CIENTO DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0167

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JOSE -----
----- ALBERTO GONZALEZ (D.N.I.N°:27.724.454 – CLASE 1979), --
Legajo Interno N°:4267, a partir del día 1° de Febrero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará dando Clases de Apoyo en los Centros
Educativos, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y --
Turismo, con una Jornada Laboral de DIECISEIS (16) Horas cátedra semana-
les.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 F.F.132 AFECT.
1.2.1.0 – 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2019.-

MAXIMILIANO J. WALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:118 (CIENTO DIECIOCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

[Handwritten signature]
N° 0168

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor GABRIEL -----
----- EMANUEL GUERRA (D.N.I.N°:35.946.888 – CLASE 1990), --
Legajo Interno N°:4263, a partir del día 1° de Febrero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, quien se desempeñará dando Clases de Apoyo en los Centros
Educativos, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y --
Turismo, con una Jornada Laboral de DIECISEIS (16) Horas cátedra semana-
les.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 F.F.132 AFECT.
1.2.1.0 – 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2019.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:119 (CIENTO DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0169

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-0209354/2019, mediante el cual la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, ha iniciado las presentes actuaciones a los fines de proceder al llamado a Licitación Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02, la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, ha iniciado las presentes actuaciones a los fines de proceder al llamado a Licitación Pública para la **PROVISION DE RACIONES DE DESAYUNO O MERIENDA Y ALMUERZO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO ESCOLAR (SAE) ZONA 1;**

Que a fs. 03 obra la ficha de Pedido de Suministros Nro. 204 del ejercicio 2019, solicitado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social;

Que a fs. 04 a 17 obra agregado el Pliego de bases y Condiciones Generales para el servicio alimentario escolar;

Que a fs. 18 a 28 obra agregado el Marco Alimentario Nutricional SAE 2019, conteniendo los lineamientos generales para la prestación de los servicios del SAE provistos por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Bs. As.;

Que de fs. 29 a 50 corre agregado el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente a la Zona 1 de este partido General Rodríguez;

Que a fs. 51 se encuentra el detalle de las Instituciones comprendidas en la Zonal;

Que a fs. 52 a 100 corren agregados los detalles y las distintas propuestas de las prestaciones por desayunos/merienda, y almuerzo en sus distintas modalidades, como asimismo las especificaciones alimentarias a proveer por parte de los oferentes;

Que a fs. 101, se solicita autorización para la Licitación Pública Nro. 01/2019 referente a la **PROVISION DE RACIONES DE DESAYUNO O MERIENDA Y ALMUERZO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO ESCOLAR (SAE) ZONA 1**, hace saber que el presupuesto oficial determinado para la presente adquisición es de \$ 16.175.205,28 (Pesos Dieciséis Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Doscientos Cinco con 28/100), y que la apertura de las ofertas se realizará el día 15 de febrero de 2019 a las 09:00 hs. En igual fojas, informa que el valor del Pliego será de Diecisiete Mil Ciento Setenta y Cinco con 20/100 (\$17.175,20);

Que a fojas 103 del presente Expediente ha tomado intervención el Sr. Secretario de Economía;

Que a fs. 104 el Señor Contador Municipal, informa que la imputación de las erogaciones por un total \$ 16.175.205,28 (Pesos Dieciséis Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Doscientos Cinco con 28/100), correspondiente a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SAE PARA LA ZONA 1** en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de pedido N° 1-204 obrante a fs. 03 del presente;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Convócase a Licitación Pública N° 01 /2019 para el **PROVISION ----
----- DE RACIONES DE DESAYUNO O MERIENDA Y ALMUERZO
CORRESPONDIENTE AL SERVICIO ESCOLAR (SAE) ZONA 1**, de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares que forman parte de éste Decreto por un presupuesto oficial de de \$ 16.175.205,28 (Pesos Dieciséis Millones Ciento Setenta
Dec.nº:120/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0170

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

y Cinco Mil Doscientos Cinco con 28/100).-----

ARTÍCULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares -
----- obrantes, fijando un valor del mismo en la suma de Diecisiete Mil
Ciento Setenta y Cinco con 20/100 (\$17.175,20), el que podrá retirarse de la oficina de
Compras hasta 24hs, antes de la fecha fijada para la apertura.-----

ARTÍCULO 3º: La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de Febrero de 2019, a las
----- 09:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros de la
Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTÍCULO 4º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas preventivamente a la siguiente solicitud de Pedido Nro. 204
del ejercicio 2019 obrante a fs., 03 del presente expediente 4050-209354/2019. -----

ARTÍCULO 5º: Efectúense las publicaciones de ley por dos (2) días en el Boletín -----
----- Oficial y por dos (2) días en un periódico local.-----

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2019.-

MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:120 (CIENTO VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

 N° 0171

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-0209355/2019, mediante el cual la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, ha iniciado las presentes actuaciones a los fines de proceder al llamado a Licitación Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02, la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, ha iniciado las presentes actuaciones a los fines de proceder al llamado a Licitación Pública para la **PROVISION DE RACIONES DE DESAYUNO O MERIENDA Y ALMUERZO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO ESCOLAR (SAE) ZONA 2;**

Que a fs. 03 obra la ficha de Pedido de Suministros Nro. 205 del ejercicio 2019, solicitado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social;

Que a fs. 04 a 17 obra agregado el Pliego de bases y Condiciones Generales para el servicio alimentario escolar;

Que a fs. 18 a 28 obra agregado el Marco Alimentario Nutricional SAE 2019, conteniendo los lineamientos generales para la prestación de los servicios del SAE provistos por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Bs. As.;

Que de fs. 29 a 50 corre agregada el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente a la Zona 2 de este partido General Rodríguez;

Que a fs. 51 se encuentra el detalle de las Instituciones comprendidas en la Zona 2;

Que a fs. 52 a 100 corren agregadas los detalles y las distintas propuestas de las prestaciones por desayunos/merienda, y almuerzo en sus distintas modalidades, como asimismo las especificaciones alimentarias a proveer por parte de los oferentes;

Que a fs. 101, se solicita autorización para la Licitación Pública Nro. 02/2019 referente a la **PROVISION DE RACIONES DE DESAYUNO O MERIENDA Y ALMUERZO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO ESCOLAR (SAE) ZONA 2**, hace saber que el presupuesto oficial determinado para la presente adquisición es de \$ 13.974.454,26 (Pesos Trece Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 26/100), y que la apertura de las ofertas se realizará el día 15 de febrero de 2019 a las 10:00 hs. En igual fojas, informa que el valor del Pliego será de (Pesos Catorce Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 45/100) \$14.974,45.;

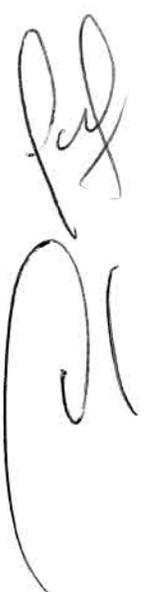
Que a fojas 103 del presente Expediente ha tomado intervención el Sr. Secretario de Economía;

Que a fs. 104 el Señor Contador Municipal, informa que la imputación de las erogaciones por un total \$ 13.974.454,26 (Pesos Trece Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 26/100), correspondiente a la CONTRATACION DEL SERVICIO DE SAE PARA LA ZONA 2 en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de pedido N° 1-205 obrante a fs. 03 del presente;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

Dec.n°:121/19

...///





REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0172

///...2.-

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Convócase a **Licitación Pública N° 02 /2019** para el **PROVISION ----**
----- DE RACIONES DE DESAYUNO O MERIENDA Y ALMUERZO
CORRESPONDIENTE AL SERVICIO ESCOLAR (SAE) ZONA 2, de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares que forman parte de éste Decreto por un presupuesto oficial de de \$ 13.974.454,26 (Pesos Trece Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 26/100).-----

ARTÍCULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares -
----- obrantes, fijando un valor del mismo en la suma de Pesos Catorce Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 45/100 \$14.974,45, el que podrá retirarse de la oficina de Compras hasta 24hs, antes de la fecha fijada para la apertura.-----

ARTÍCULO 3º: La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de Febrero de 2019, a las
----- 10:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTÍCULO 4º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas preventivamente a la siguiente solicitud de Pedido Nro. 205 del ejercicio 2019 obrante a fs. 03 del presente expediente 4050-209355/2019.-----

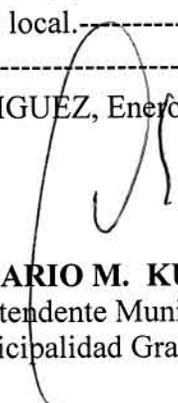
ARTÍCULO 5º: Efectúense las publicaciones de ley por dos (2) días en el Boletín -----
----- Oficial y por dos (2) días en un periódico local.-----

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2019.-


MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:121 (CIENTO VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0173

VISTO:

El Expediente N° 4050-209.356/19 mediante el cual la Sra. Secretaria de Desarrollo Social solicita llamar a Licitación Pública a los fines de que se efectuar la *provisión de raciones de desayuno o merienda y almuerzo correspondiente al servicio alimentario escolar (S.A.E.) - Zona 3; y*

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social solicita adquirir raciones de desayuno o merienda y almuerzo correspondiente al servicio alimentario escolar (S.A.E.) - Zona 3;

Que, a fs. 03 obra Solicitud de Pedido Nro. 206;

Que, a fs. 04/17 se encuentra glosado el Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que, a fs. 18/28 obra Marco Alimentario Nutricional S.A.E. 2019, conteniendo los lineamientos generales para la prestación de los servicios del S.A.E. provisto por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires;

Que, a fs. 29/50 corre agregado Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, a fs. 51 se encuentra el detalle de las instituciones referidas en la Zona 3;

Que, a fs. 52/100 corren agregados los detalles de las distintas propuestas de las prestaciones por desayunos/meriendas, y almuerzos en sus distintas modalidades, como asimismo las especificaciones alimentarias a proveer por parte de los oferentes;

Que a fs. 37/42 obran cómputo y presupuesto oficial, plan de trabajos y planos de obra;

Que a fs. 101, se solicita autorización para llevar a cabo la Licitación Pública Nro. 03/2019, determinando un presupuesto oficial para la provisión de raciones de desayuno o merienda y almuerzo correspondiente al servicio alimentario escolar (S.A.E.) - Zona 3, en \$13.672.867,91 (PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 91/100), fijando como fecha de apertura de las ofertas el día 15 de febrero de 2019 a las 12:00 hs.; asimismo se estipula el valor del Pliego en la suma de \$14.672,85 (PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 85/100);

Que, a fojas 103 ha tomado intervención el Sr. Secretario de Economía, remitiendo al Sr. Contador Municipal;

Que a fs. 104 el Sr. Contador Municipal, manifiesta que las erogaciones por un total de \$13.672.867,91 (PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 91/100), deberán imputarse en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Pedido Nro. 1-206 obrante a fs. 03 del Expediente Nro. 4050-209.356/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Convócase a Licitación Pública N° 03/2019 para la provisión de -----
----- raciones de desayuno o merienda y almuerzo correspondiente al
servicio alimentario escolar (S.A.E.) - Zona 3, de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas –
Dec.nº:122/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0174

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Generales y Particulares; por un presupuesto oficial de \$13.672.867,91 (PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 91/100). -----

ARTÍCULO 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares -- obrantes en el Expediente N° 4050-209.356/19, fijando un valor del mismo en la suma de \$14.672,85 (PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 85/100), el que podrá retirarse de la oficina de Compras hasta veinticuatro horas antes al fijado para la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTÍCULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de febrero de 2019, a las ----- 12:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas preventivamente a la Solicitud de Pedido Nro. 1-206 obrante a fs. 03 del presente Expediente.-----

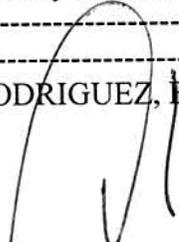
ARTÍCULO 5°: Efectúense las publicaciones de Ley por dos (2) días en el Boletín ----- Oficial y por dos (2) días en un periódico local.-----

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto será refrendando por la Sra. Secretaria de ----- Desarrollo Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2019.-


MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:122 (CIENTO VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0175

VISTO:

El Expediente N° 4050-0209.357/2019, mediante el cual la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, ha iniciado las presentes actuaciones a los fines de proceder al llamado a Licitación Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02, la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, ha iniciado las presentes actuaciones a los fines de proceder al llamado a Licitación Pública para la PROVISION DE RACIONES DE DESAYUNO O MERIENDA Y ALMUERZO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO ESCOLAR (SAE) ZONA 4;

Que a fs. 03 obra la ficha de Pedido de Suministros Nro. 207 del ejercicio 2019, solicitado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social;

Que a fs. 04 a 17 obra agregado el Pliego de bases y Condiciones Generales para el servicio alimentario escolar;

Que a fs. 18 a 28 obra agregado el Marco Alimentario Nutricional SAE 2019, conteniendo los lineamientos generales para la prestación de los servicios del SAE provistos por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Bs. As.;

Que de fs. 29 a 50 corre agregado el Pliego de Condiciones Particulares correspondiente a la Zona 4 de este partido General Rodríguez;

Que a fs. 51 se encuentra el detalle de las Instituciones comprendidas en la Zona 4;

Que a fs. 52 a 100 corren agregados los detalles y las distintas propuestas de las prestaciones por desayunos/merienda, y almuerzo en sus distintas modalidades, como asimismo las especificaciones alimentarias a proveer por parte de los oferentes;

Que a fs. 101, se solicita autorización para la Licitación Pública Nro.04/2019, referente a la PROVISION DE RACIONES DE DESAYUNO O MERIENDA Y ALMUERZO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO ESCOLAR (SAE) ZONA 4, hace saber que el presupuesto oficial determinado para la presente adquisición es de - - - - - \$ 16.379.341,03 (Pesos Dieciséis Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 03/100), y que la apertura de propuestas será el día 15 de Febrero del corriente a las 12.00hs. En igual fojas, informa que el valor del Pliego será de (\$17.379,35);

Que a fs. 103 del presente expediente toma debida intervención el Sr. Secretario de Economía;

Que a fs. 104, el Señor Contador Municipal, informa que las erogaciones por un total de \$ 16.379.341,03 (Pesos Dieciséis Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 03/100, se deberá imputar en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de pedido Nro. 1-0207 a fs. 03 del expediente;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico quien no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su - - -



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0176

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Sr. Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Convócase a Licitación Pública N° 04 /2019 para la PROVISION DE --
----- RACIONES DE DESAYUNO O MERIENDA Y ALMUERZO
CORRESPONDIENTE AL SERVICIO ESCOLAR (SAE) ZONA 4, de acuerdo con los
Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares que forman parte de éste Decreto por un
presupuesto oficial de \$ 16.379.341,03 (Pesos Dieciseis Millones Trescientos Setenta y
Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 03/100).-----

ARTÍCULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares --
----- obrantes, fijando un valor del mismo en la suma de Diecisiete mil
Trescientos Setenta y Nueve con 35/100, (\$17.379,35), el que podrá retirarse de la
oficina de Compras hasta 24hs, antes de la fecha fijada para la apertura.-----

ARTÍCULO 3º: La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de Febrero de 2019, a -
----- las 12:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros de la
Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTÍCULO 4º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas preventivamente a la solicitud de pedido Nro. 1-207 a fs. 03
del presente expediente 4050-209357.-----

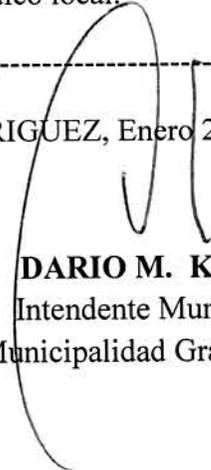
ARTÍCULO 5º: Efectúense las publicaciones de ley por dos (2) días en el Boletín -----
----- Oficial y por dos (2) días en un periódico local.-----

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 23 de 2019.-


MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:123 (CIENTO VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0177

VISTO:

El presente Expediente, mediante el cual se solicita la designación como Asesor Ad Honorem al Ingeniero Civil ESPÍNEIRA Pablo Ariel, a fin de que se desempeñe en la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Intendente Municipal, peticiona la designación del Ingeniero Civil ESPÍNEIRA Pablo Ariel, como Asesor "Ad-honorem", para desarrollarse en el ámbito de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del dictado del acto administrativo;

Que, en el presente obran copia de DNI, copia del título habilitante expedido por la Universidad de Buenos Aires debidamente legalizado;

Que, la mentada designación como asesor es bajo la figura de "Ad Honorem", que el mismo realizará actuaciones antes las entidades autárquicas nacionales y provinciales;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

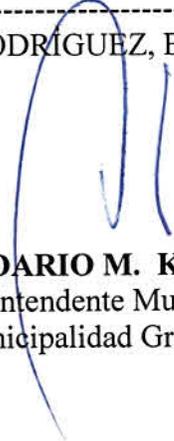
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designase como "Asesor Ad Honorem", para desarrollar tareas de -----
----- asesoramiento profesional en la especialidad de la Ingeniería Civil, en la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, al Ingeniero ESPÍNEIRA Pablo Ariel (DNI 23.477.015), con domicilio en la calle Flora 27 de la localidad de Haedo del partido de Morón, a partir del dictado del acto administrativo.---

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRÍGUEZ, Enero 24 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:124 (CIENTO VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0178

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.166/16, iniciado por el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos Interino; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos Interino, solicita la obra de reparación integral en hormigón en calle Corriente y Barrio Altos del Oeste;

Que atento a la necesidad de solucionar con urgencia los problemas acaecidos en la calle Corrientes y en Barrio Altos del Oeste con respecto al hundimiento, elevaciones de calzadas y baches;

Que el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos Interino, manifiesta que se debería realizar la contratación de una empresa conforme el Artículo N° 133° de la Ley Orgánica Municipal, a favor de la empresa "ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. por un monto \$599.785,06 a fin de proceder a realizar de la obra de reparación integral en hormigón de la calle Corrientes y Barrio Altos del Oeste, dando los detalles de la contratación: Monto Autorizado de Obra: \$ 620.560,90; Plazo de Obra: 30 días, Fecha estimada de inicio: 5 día posteriores a la firma del contrato; Monto de Ejecución de obra requerido: \$599.785,06;

Que a fs. 03/10 obran cómputo y presupuesto, descripción de la obra y planos;

Que a fs. 11 obra presupuesto de la Empresa ECODYMA S.A.;

Que, a fs. 13 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía Interino dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin de efectuar la imputación presupuestaria correspondiente a la contratación de manera directa de la firma ECODYMA S.A., en los términos del Art. 133° Inciso e) del Decreto Ley 6.769/58, por un valor de \$599.785,06 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 06/100);

Que, a fs. 14 obra Solicitud de Pedido Nro. 171 del ejercicio 2019;

Que, a fs. 15 obra la solicitud de gastos N° 1-181 Jurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Planificación, Infraestructura y SSPP; Unidad Ejecutora: 5 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Dependencia: SUBOP - Subsecretaría de Obras y servicios Públicos; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal;

Que, a fs. 16 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones de la reparación integral en hormigón en calle Corrientes y Barrio Altos del Oeste, se deberán imputar en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-181 obrante a fs. 15 del presente expediente Nro. 4050-209166/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispónese contratar a la firma ECODYMA S.A., para la ejecución de ----- la obra de reparación integral en hormigón en calle Corrientes desde Ruta Provincial Nro. 7 hasta ruta Provincial Nro. 24 y en Barrio Altos del Oeste de General Rodríguez, conforme surge del presente expediente 4050-209166/2019.-----
Dec.n°:125/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0179

///...2.-

ARTÍCULO 2°: Fíjese el monto total del presupuesto para la realización de la obra en --
----- la suma de \$599.785,06 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 06/100), de reparación integral en
hormigón en calle Corrientes y Barrio Altos del Oeste. -----

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas en forma definitiva a la siguiente Solicitud de Gastos N° 1-
181 obrante a fs. 15 del presente expediente N° 4050-209.166/19.-----

ARTÍCULO 4°: Dispónese la obligación del contratista de dar cumplimiento con el Art.
----- 1 de la Ley 13.753, asimismo dispónese la obligación al contratista de
adjuntar la correspondiente documentación impositiva, y denunciar domicilio con
sujeción a la jurisdicción Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de
Mercedes.-----

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 24 de 2019.-

MARCELO R. BASIOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:125 (CIENTO VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0180

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nro. 4050-0209033/19, mediante el cual, se solicita llevar a cabo la continuidad de las tramitaciones correspondientes a “LA ADQUISICION DE UNA LICENCIA PARA EL EQUIPO FORTINET FORTIGATE 300D 8X5”, (Servicios Sistema Especifico); y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa, inicia las presentes para “LA ADQUISICION DE UNA LICENCIA POR UN AÑO PARA EL EQUIPO FORTINET FORTIGATE 300D 8X5”, demandada por el Director Informática;

Que a fs. 02 el sr. Director de informática solicita la adquisición de una licencia por un año del equipo FORTIGATE 300D 8X5, advirtiendo que la misma se encuentra próxima a expirar, que es de suma importancia la renovación de dicha licencia ya que provee de antivirus perimetral entre LAN red local y WAN red de área amplia etc., que obran dos presupuestos;

Que a fs. 06 obra la Solicitud de Pedido N° 8 del ejercicio del 2019;

Que a fs. 08 el Sr. Secretario de Economía Interino, manifiesta que correspondería realizar un Concurso de Precios;

Que fs. 09, obra la Solicitud de Gastos N° 1-130, Jurisdicción: 1110101000-Conduccion Superior; Unidad Ejecutora: 1- Secretaría Privada; Dependencia: S. PRIV. – SECRETARIA PRIVADA, Tipo de Formulario: Solicitud, Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal, por la suma de \$169.702,50;

Que a fs. 10 el Sr. Contador Municipal informa la solicitud de gastos 1-130 obrante a fs. 09 remitiéndolo al Sr. Jefe de Compras;

Que a fs. 11/14 obra el Registro de Invitados a Cotizar, con las invitaciones a los diferentes Proveedores, sugiriendo cuya apertura de propuestas para el 21 de enero a las 10: 00 hs.;

Que a fs. 15 a 20 obran las Cotizaciones de los distintos proveedores;

Que a fs. 21 obra el Acta de Apertura;

Que a fs. 22/23 obra la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 24, el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de sobres de las diferentes ofertas del CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2019 referente a la RENOVACION DE LA LICENCIA EQUIPO FORTINET FORTIGATE 300D POR UN AÑO, ha resultado la mejor y más conveniente la presentada por el proveedor N°36514 OPTIMA INGENIERIA S.A., por un valor de - - - \$ 169.702,50 (pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Setecientos Dos con 50/100). Manifestando que en caso de no mediar opinión en contrario, debería remitirse el presente expediente a la Secretaría de Economía para su conocimiento y posterior dictado del acto administrativo que apruebe este concurso de Precios y adjudique el mismo a la firma mencionada;

Que a fs. 26, el Sr. Secretario de Economía, le da intervención al Sr. Contador Municipal;

Que a fs. 27 el Sr. Contador Municipal, manifiesta que las erogaciones por un total de \$ 169.702,50 (pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Setecientos Dos con 50/100), correspondiente a la adquisición de una licencia para el equipo fortinet fortigate 300D 8X5, se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-130 a fs. 09 del expediente;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

Dec.n°:126/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0181

///...2.-

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Concurso de Precios N° 01/2019, para la *adquisición de una licencia para el equipo fortinet fortigate 300D 8X5.*

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 01/2019 al Proveedor N°36514 OPTIMA INGENIERIA S.A., con domicilio en la calle Arias Nro. 3653, de Capital Federal, y por un monto de \$ 169.702,50 (pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Setecientos Dos con 50/100).

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del presente Decreto, serán imputadas en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-130 a fs. 09 del expediente 4050-0209033/2019.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 24 de 2019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:126 (CIENTO VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

 N° 0182

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 42/43 obra copia del Decreto Nro. 2.426 de fecha 26 de diciembre de 2018, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 60/2018 referente a la *adquisición de bienes para asistencia técnica según Convenio Específico de Cooperación firmado con la Subsecretaría de Relaciones Municipales de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación*;

Que, a fs. 44/48 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que a fs. 49/50 obra solicitud de pedido N° 98 del ejercicio 2019;

Que a fs. 51 obra Solicitud de Gastos Nro. 1-36; Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 1 - Secretaría Privada; Dependencia: S. PRIV. – SECRETARÍA PRIVADA; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional;

Que, a fs. 52/87 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 88 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 89/92 desde la Oficina de Compras se realizan las Comparaciones de Ofertas;

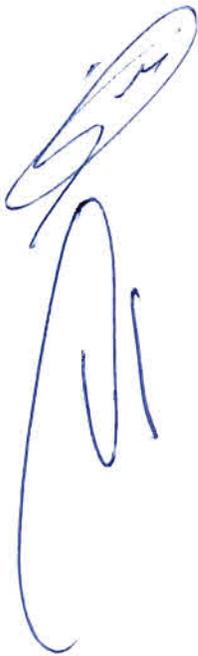
Que, a fs. 93 la Sra. Jefa de Compras Interina manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 60/18, para efectivizar la *adquisición de bienes en marco del Convenio celebrado con la Secretaria de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación*, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 3893) CS SOLUTIONS SRL, por un valor de \$2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES CON 00/100);

Que, a fs. 95 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía Interino dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 96 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES CON 00/100) se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-0036 obrante a fs. 51 del presente Expediente Nro. 4050-208334/18;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,





REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

N° 0183

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese al Proveedor (Nro. 3893) CS SOLUTIONS SRL con -----
----- domicilio en Lima 369 Piso 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos
Aires, por un valor de \$2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES CON 00/100) la
Licitación Privada Nro. 60/2018 que fuera convocada mediante Decretos: Nro. 2.426 de
fecha 26 de diciembre de 2018, para llevar a cabo la *adquisición de bienes para
asistencia técnica según Convenio Específico de Cooperación firmado con la
Subsecretaría de Relaciones Municipales de la Secretaría de Provincias y Municipios
del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.*-----

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada N° 60/2018 se ----
----- deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-
0036; Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 1 - Secretaría
Privada; Dependencia: S. PRIV. – SECRETARÍA PRIVADA; Tipo Formulario:
Solicitud; Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional; obrante a fs. 51 del
presente expediente 4050-208334/2018.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial
Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión ----
----- Administrativa y Operativa.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 24 de 2019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:127 (CIENTO VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0184

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-0209.004/18, iniciado por la Secretaria de Desarrollo Social, mediante el cual solicita la contratación por locación de Servicios, como Coordinadoras y Profesionales del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes dependientes de la Dirección de Niñez y Adolescencia, cumpliendo una carga horaria de 40 Horas semanales y guardias pasivas con una retribución mensual de Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$20.000,00), a los Sres. Rosa , Alejandro Javier DNI 27.788.998, Gomes María Florentina De Jesús DNI 35.723.342, Mattiazzi Sergio Osvaldo, DNI. 18.582.458, como Profesionales del equipo de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dependientes de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con guardias pasivas y trabajo territorial, quienes cumplirán una carga Horaria de 30 Horas semanales y guardias pasivas con una retribución mensual de Pesos Trece Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 (\$13.540,00), a los Sres. Carballo Marcela Noemí DNI. 20.411.400, Gómez Florencia Luciana DNI. 31.823.322, Meza Héctor Adalberto DNI. 13.635.744, Cudugnello Carla Marina DNI. 32.147.852, Lopez Claudio Fabio DNI. 17.086.609, Gabbio Laura Elizabeth, DNI. 22.950.255, Denis Morel Diana Soledad, DNI. 94.686.162, Carrizo Olthoff Eliana Virginia DNI. 35.723.474, Bustos Eliana Noemi, DNI. 28.820.930, Etulain María Del Carmen DNI 28.545.118, Fontana Gisela Luisina, DNI 31.322.439, González Yanina Mariel DNI. 34.000.291, Jaime Daniela DNI. 37.716.825, Miranda Valeria Noemí DNI 38.361.651, Rivero Viviana DNI 26.377.392, Rodríguez Maria Belen DNI 35.177.116, Suarez Mauricio Iván DNI 35.364.484, Deluca Franco Leopoldo DNI 39.830.255, como Profesionales del equipo de atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dependientes de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con guardias pasivas con una retribución mensual de Pesos Doce Mil Doscientos con 00/100 (\$12.200,00), a los Sres.: Bijarra Milla Calquin Lorena DNI 24.838.220, Carlochía María Vanina DNI 30.341.802, como Profesionales del equipo de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dependientes de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con guardias pasivas, quienes cumplirán una carga horaria de 20 horas semanales con guardias pasivas con una retribución mensual de Pesos Ocho Mil Ciento Treinta con 00/100 - - - (\$ 8.130,00), a los Sres. Ciccone Silvana Graciela DNI 26.110.683, Gomez Pamela Rocio DNI 32.950.500, Gotta Nancy Bibiana DNI 17.616.596, Massutti Matías Ezequiel DNI 35.459.548; y

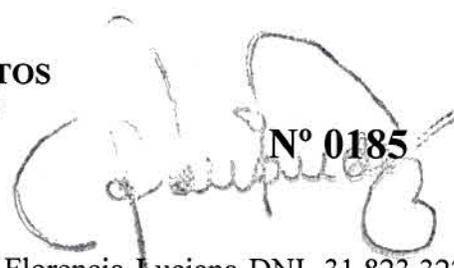
CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/04 la Secretaria de Desarrollo Social, solicita la contratación por locación de Servicios, como Coordinadoras y Profesionales del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes dependientes de la Dirección de Niñez y Adolescencia, cumpliendo una carga horaria de 40 Horas semanales y guardias pasivas con una retribución mensual de Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$20.000,00), a los Sres. Rosa , Alejandro Javier DNI 27.788.998, Gomes María Florentina De Jesús DNI 35.723.342, Mattiazzi Sergio Osvaldo, DNI. 18.582.458, como Profesionales del equipo de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dependientes de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con guardias pasivas y trabajo territorial, quienes cumplirán una carga Horaria de 30 Horas semanales y guardias pasivas con una retribución mensual de Pesos Trece Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 (\$13.540,00), a los Sres. – Dec.nº:128/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019


N° 0185

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Carballo Marcela Noemí DNI. 20.411.400, Gómez Florencia Luciana DNI. 31.823.322, Meza Héctor Adalberto DNI. 13.635.744, Cudugnello Carla Marina DNI. 32.147.852, López Claudio Fabio DNI. 17.086.609, Gabbio Laura Elizabeth, DNI. 22.950.255, Denis Morel Diana Soledad, DNI. 94.686.162, Carrizo Olthoff Eliana Virginia DNI. 35.723.474, Bustos Eliana Noemi, DNI. 28.820.930, Etulain María Del Carmen DNI 28.545.118, Fontana Gisela Luisina, DNI 31.322.439, González Yanina Mariel DNI. 34.000.291, Jaime Daniela DNI. 37.716.825, Miranda Valeria Noemí DNI 38.361.651, Rivero Viviana DNI 26.377.392, Rodríguez Maria Belen DNI 35.177.116, Suarez Mauricio Iván DNI 35.364.484, Deluca Franco Leopoldo DNI 39.830.255, como Profesionales del equipo de atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dependientes de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con guardias pasivas con una retribución mensual de Pesos Doce Mil Doscientos con 00/100 (\$12.200,00), a los Sres.: Bijarra Milla Calquin Lorena DNI 24.838.220, Carlochía María Vanina DNI 30.341.802, como Profesionales del equipo de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dependientes de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con guardias pasivas, quienes cumplirán una carga horaria de 20 horas semanales con guardias pasivas con una retribución mensual de Pesos Ocho Mil Ciento Treinta con 00/100 (\$ 8.130,00), a los Sres. Ciccone Silvana Graciela DNI 26.110.683, Gomez Pamela Rocio DNI 32.950.500, Gotta Nancy Bibiana DNI 17.616.596, Massutti Matías Ezequiel DNI 35.459.548, que los fondos afectados a estas contrataciones provendrán del Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales;

Que de fs. 05 a fs.215, obra Copia de los Curriculum vitae, de los DNI. Constancias de inscripción en la Afip, y un servicio a cargo de cada uno de los referenciados;

Que a fs. 217, el Sr. Secretario de Economía Interino, le da intervención al Sr. Contador Municipal;

Que a fs. 161, el Sr. Contador Municipal, manifiesta que las erogaciones resultantes de la contratación del personal, desde enero de 2019 a diciembre de 2019, se deberá imputar a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos 2019: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaria de Desarrollo Social, Estructura Programática: 60.02.00 Prot. y Prom. De los Dchos.de la Niñez, Adol. y Gen., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.1.07 Programa Social Atención Directa a Indigentes;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene – desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese contratar por Locación de obra como Coordinadoras y -----
----- Profesionales del Servicio Local de Promoción y Protección de los - -
Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes dependientes de la Dirección de Niñez y -
Dec.nº:128/19

...///





REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0186

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

Adolescencia, cumpliendo una carga horaria de 40 Horas semanales y guardias pasivas con una retribución mensual de Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$20.000,00), a los Sres. Rosa , Alejandro Javier DNI 27.788.998, Gomes María Florentina De Jesús DNI 35.723.342, Mattiazzi Sergio Osvaldo, DNI. 18.582.458, como Profesionales del equipo de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dependientes de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con guardias pasivas y trabajo territorial, quienes cumplirán una carga Horaria de 30 Horas semanales y guardias pasivas con una retribución mensual de Pesos Trece Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 (\$13.540,00), a los Sres. Carballo Marcela Noemí DNI. 20.411.400, Gómez Florencia Luciana DNI. 31.823.322, Meza Héctor Adalberto DNI. 13.635.744, Cudugnello Carla Marina DNI. 32.147.852, López Claudio Fabio DNI. 17.086.609, Gabbio Laura Elizabeth, DNI. 22.950.255, Denis Morel Diana Soledad, DNI. 94.686.162, Carrizo Olthoff Eliana Virginia DNI. 35.723.474, Bustos Eliana Noemi, DNI. 28.820.930, Etulain María Del Carmen DNI 28.545.118, Fontana Gisela Luisina, DNI 31.322.439, González Yanina Mariel DNI. 34.000.291, Jaime Daniela DNI. 37.716.825, Miranda Valeria Noemí DNI 38.361.651, Rivero Viviana DNI 26.377.392, Rodríguez Maria Belen DNI 35.177.116, Suarez Mauricio Iván DNI 35.364.484, Deluca Franco Leopoldo DNI 39.830.255, como Profesionales del equipo de atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dependientes de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con guardias pasivas con una retribución mensual de Pesos Doce Mil Doscientos con 00/100 (\$12.200,00), a los Sres.: Bijarra Milla Calquin Lorena DNI 24.838.220, Carlochía María Vanina DNI 30.341.802, como Profesionales del equipo de Atención de Casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dependientes de la Dirección de Niñez y Adolescencia, con guardias pasivas, quienes cumplirán una carga horaria de 20 horas semanales con guardias pasivas con una retribución mensual de Pesos Ocho Mil Ciento Treinta con 00/100 - - - (\$ 8.130,00), a los Sres. Ciccone Silvana Graciela DNI 26.110.683, Gomez Pamela Rocio DNI 32.950.500, Gotta Nancy Bibiana DNI 17.616.596, Massutti Matías Ezequiel DNI 35.459.548, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes de la contratación, referenciada -----
----- precedentemente, a partir del mes de enero de 2019 a diciembre de 2019, se deberá imputar a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos 2019: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaria de Desarrollo Social, Estructura Programática: 60.02.00 Prot. y Prom. De los Dchos.de la Niñez, Adol. y Gen., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.1.07 Programa Social Atención Directa a Indigentes.-----

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 25 de 2019.-

MARIA L. CORATTI

Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:128 (CIENTO VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0187

VISTO:

La Resolución N° 16/2019 del Ministerio de Transporte de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la resolución N° 16/2019 del Ministerio de Transporte de la Nación se establecen -entre otras cuestiones- para los servicios públicos de transporte de pasajeros las nuevas escalas tarifarias para las distintas empresas de transporte público de pasajeros por automotor de carácter urbano y suburbano de la Región Metropolitana de Buenos Aires;

Que, entre los objetivos centrales de la política de transporte público de pasajeros de carácter urbano y suburbano desarrollada por el Estado Nacional se encuentran la razonabilidad en la determinación de las tarifas y la redistribución del ingreso a favor de los sectores de la población que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad;

Que, el transporte público terrestre de pasajeros de carácter urbano y suburbano es una herramienta indispensable para la instrumentación de las actividades cotidianas de la población, cuya principal función es el traslado de los integrantes de la comunidad a cada uno de los sitios donde éstas son desarrolladas, constituyéndose, en este sentido, en un primer eslabón para el desarrollo económico-social;

Que, como consecuencia de esta situación, se ha reconocido la existencia de un derecho al transporte y a la movilidad, cuyos titulares son los ciudadanos y que el Estado Nacional se encuentra comprometido a tutelar de acuerdo a los objetivos determinados a través del Ministerio de Transporte de la Nación;

Que, una de las acciones por las que se materializa la tutela de este derecho es brindar la posibilidad de acceder al servicio público de transporte de pasajeros a todo el conjunto de la población, preservando la naturaleza de prestación obligatoria para la satisfacción de necesidades colectivas primordiales;

Que, la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), a partir del dictado del Decreto Nro. 84 de fecha 4 de febrero de 2009, ha permitido la obtención de información precisa y fidedigna acerca de las variables representativas de la prestación de cada servicio, posibilitando un relevamiento más eficiente y eficaz relativo a la cantidad de usuarios del sistema de transporte, la demanda de los mismos y la articulación entre los diversos modos de transporte, automotor y ferroviario;

Que, en concordancia con los objetivos expuestos más arriba, el Estado Nacional ha centrado sus esfuerzos en fortalecer las acciones tendientes a tutelar a los sectores de la población con mayor vulnerabilidad social, tal es el caso de aquellos que se encuentran incluidos en los grupos de afinidad o atributos sociales definidos en el artículo 5° de la Resolución Nro. 975 de fecha 19 de diciembre de 2012 del entonces Ministerio del Interior y Transporte;

Que, en ese orden de ideas, mediante Resoluciones Nros. 46, 47 y 48, todas ellas de fecha 6 de abril de 2016, del Ministerio de Transporte, se propuso profundizar el beneficio incluyendo nuevos grupos de afinidad o atributos sociales e incrementando el porcentaje de descuento aplicable en virtud de dicho beneficio;



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0188

///...2.-

Que, con el fin de avanzar en la conformación de un sistema integral de transporte público de pasajeros que permita la inclusión de sectores de la sociedad que presentan características diversas y que requieren una tutela específica, el Estado Nacional ha planificado, con fundamento en la equidad y a los efectos de brindar igualdad de oportunidades a toda la población respecto del acceso al servicio público de transporte, un sistema que permite, a través de la aplicación de las herramientas que brinda el Sistema único de Boleto Electrónico SUBE, otorgar ventajas tarifarias a aquellos usuarios que deben realizar viajes con transbordos, resultando los mencionados descuentos, acumulativos respecto del beneficio que se venían otorgando a los grupos de afinidad o atributos sociales antes mencionados;

Que, en miras de lograr tales objetivos, a través del artículo 3° de la mentada Resolución Nro. 77/2018 del Ministerio de Transporte de la Nación se aprobó el Sistema de Boleto Integrado, como otra de las medidas tuitivas adoptadas por el Estado nacional, en pos de los sectores de la población con mayor vulnerabilidad social;

Que, en consonancia con los objetivos perseguidos, resulta necesario tender progresivamente a una estructura tarifaria retributiva del costo del servicio público de transporte que sea solventada por aquellos usuarios que se encuentran en situación de afrontar íntegramente el valor de la misma, en línea con la redistribución de los ingresos a favor de los sectores de la sociedad que necesitan ser tutelados a través de las compensaciones tarifarias;

Que, la medida mencionada en el considerando anterior resulta un elemento primordial direccionado a generar una mayor equidad en pos del acceso al servicio público para los usuarios;

Que, con fecha 27 de febrero de 2018 la Unión Tranviaria Automotor UTA suscribió con el Ministerio de Transporte y las Entidades Representativas de las empresas de transporte público de pasajeros por automotor de carácter urbano y suburbano de la Región Metropolitana de Buenos Aires, un acta paritaria que procede a fijar las escalas salariales de los conductores de dicho servicio a partir del mes de abril de 2018 hasta el mes de marzo de 2019, inclusive;

Que, el aumento paritario antes mencionado establece para el período comprendido entre setiembre y diciembre de 2018 y enero a marzo de 2019, un incremento en el salario básico conformado que repercute en la estructura de costos del sector;

Que, asimismo ha habido incrementos en los precios de insumos y servicios, incluyendo al gasoil y el examen psicofísico para obtener la Licencia Nacional Habilitante, así como en el precio del material rodante, que forman parte de los costos de explotación del sector;

Que, cabe destacar que las variaciones mencionadas en los considerandos precedentes, no han tenido un reconocimiento en las tarifas de los servicios públicos involucrados;

Que, habida cuenta de lo antes mencionado, y con la finalidad de mantener la ecuación económico financiera que permita el sostenimiento del servicio público del transporte automotor de pasajeros involucrado, en condiciones de calidad y eficiencia, resulta necesario trasladar una parte de los costos de explotación de tales servicios a los cuadros tarifarios, manteniendo el Estado Nacional las ventajas tarifarias a aquellos usuarios que –



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0189

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

deben realizar viajes con transbordos en virtud del Sistema de Boleto Integrado creado por el artículo 3° de la Resolución Nro. 77/2018 del Ministerio de Transporte, así como también el beneficio a los grupos de afinidad y/o con atributos sociales;

Que, la Ley Nro. 27.132 declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la república Argentina la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, la renovación y el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria y la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte público de pasajeros;

Que, es competencia del Ministerio de Transporte de la Nación la de entender en la determinación, elaboración y ejecución de los objetivos y la política nacional de transporte terrestre, así como su regulación y coordinación;

Que, dentro de ese contexto, resulta propicio llevar a cabo una actualización de los valores tarifarios para el transporte de pasajeros por automotor;

Que, con el fin de amortiguar el impacto del incremento en la economía de los usuarios, el mismo se realizará en tres etapas para el transporte automotor;

Que, corresponde invitar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Provincia de Buenos Aires y a las jurisdicciones municipales integrantes de la Región Metropolitana de Buenos Aires adherir a la política tarifaria delineada en virtud de lo hasta aquí expuesto, con la finalidad de compatibilizar a su vez, las respectivas compensaciones tarifarias debiendo a tales fines, impulsar las medidas necesarias para que se produzcan los ajustes en la reglamentación perteneciente a sus respectivas jurisdicciones (decretos u ordenanzas);

Que, este partido de General Rodríguez se encuentra comprendido dentro de la Región Metropolitana de Buenos Aires;

Que, en esta instancia corresponde dictar el acto administrativo que recepte los valores fijados por la órbita nacional, y a los cuales adhirió la Provincia de Buenos Aires;

Que, forman parte integrante de la presente la Resolución Nro. 1144/2018, y su Rectificatoria Nro. 2/2019 ambas del Ministerio de Transporte de la Nación;

Que, la presente medida se dicta en el marco del Artículo 5° del Decreto 7466/69, modificada por la Ley 12.953 que establece que en materia tarifaria, las municipalidades mediante el dictado de un acto administrativo del Departamento Ejecutivo o del Concejo Deliberante, deberán trasladar a los servicios de su competencia los valores aprobados por el Poder Ejecutivo para los comprendido en el régimen provincial;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de las facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal del Partido de General Rodríguez;



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 0190

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...4.-

DECRETA

ARTÍCULO 1°: En los términos del Art. 5° de la Ley 12.953, Adhiérase en toda ----- la jurisdicción Municipal de este Partido de General Rodríguez a los conceptos establecidos en la Resolución N° 16/2019 de fecha 10 de enero de 2019, dictada por el Ministerio de Transporte de la Nación, en todo en lo que fuere aplicable al servicio público de pasajero terrestre nivel comunal, cuyo texto y anexos obran agregados y que forman parte integrante del presente decreto.-----

ARTÍCULO 2°: Trasládese al servicio público de transporte de pasajeros local ----- de este distrito la escala tarifaria aprobada en el Artículo Primero del presente decreto y conforme Resolución Nro. 16/2019 y sus Anexos del Ministerio de Transporte de la Nación, todo ello a partir del día 11/01/2019, 15/02/2019 y 15/03/2019.-----

ARTÍCULO 3°: Apruébese conforme el cuadro tarifario que se detalla en ----- Resolución Nro. 16/2019 y su Anexos del Ministerio de Transporte de la Nación, cuanto sea materia de aplicación en esta jurisdicción y que forman parte integrante del presente.-----

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la actual empresa concesionaria del servicio ---- público de pasajeros local "Transportes La Perlita S.A.".-----

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Economía Municipal.-----

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 28 de 2.019.-

[Handwritten signature]
CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:129 (CIENTO VEINTINUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0191

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-208.251/18, mediante el cual se solicita la modificación del Artículo 1° del Decreto Nro. 42/19, en virtud de verse modificada la fecha de los festejos a desarrollarse en el marco del “*Día del Músico*”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 11 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, informa que el evento mencionado anteriormente, se llevará a cabo el día 02 de febrero del corriente año a causa de inclemencias climáticas; por tal motivo, deviene necesaria la Rectificación del Artículo Primero del Decreto Nro. 42/19;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Rectifíquese el Decreto Nro. 42/19, en su Artículo 1°, el que quedará -
----- redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°:** Declárase de Interés Municipal los festejos a
----- desarrollarse en el marco del “*Día del Músico*” a
desarrollarse en la Plaza Central de nuestra ciudad el día 02 de febrero del
corriente año.”-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:130 (CIENTO TREINTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 0192

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.080/19, mediante el cual se solicita la modificación del Artículo 1° del Decreto Nro. 57/19, en virtud de verse modificada la fecha de *las actividades de entretenimiento en la Plaza Central General Martín Rodríguez*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 11 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, informa que el evento mencionado anteriormente en su fecha programada para el 27 de enero, se llevará a cabo el día 03 de febrero del corriente año a causa de haber sido suspendida por inclemencias climáticas; por tal motivo, deviene necesaria la Rectificación del Artículo Primero del Decreto Nro. 57/19;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Rectifíquese el Decreto Nro. 57/19, en su Artículo 1°, el que quedará --
----- redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°:** Declárase de Interés Municipal a *las actividades de*
----- *entretenimiento en la Plaza Central General Martín*
Rodríguez, que se desarrollarán los días 19 y 20 de enero y 03, 09, 10,
23 y 24 de febrero del corriente año.”-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-


DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 131 (CIENTO TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0193

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.113/19, que a propuesta del Sr. Jefe de Compras y a pedido del Sr. Secretario de Desarrollo Social Interino, se persiguen las tramitaciones tendientes para la *adquisición de carne vacuna para Casa del Niño, Taller Protegido, Abuelos Solidarios, Bajo Peso, Comedores Barriales y Municipales, y Programa Enviñón;* y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Sr. Secretario de Desarrollo Social Interino inicia las presentes actuaciones;

Que, a fs. 04 la Sra. Jefe de Compras Interina manifiesta la faltante de documentación para realizar el pretendido llamado a Licitación;

Que, a fs. 05/07 desde la Secretaría de Desarrollo Social se detallan las áreas a las cuales estará destinada la adquisición, como así también presupuestos de 02 (dos) proveedores de carne vacuna;

Que, a fs. 08 obra Solicitud de Pedido Nro. 155;

Que, a fs. 10/16 obra Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares con su correspondiente Anexo I;

Que, a fs. 17 el Sr. Jefe de Compras solicita autorización para llevar a cabo la Licitación Privada Nro. 01/2019, y establece como fecha de apertura el día 15 de febrero de 2019 a las 09:00 hs., fijando un presupuesto oficial de \$1.017.375,00 (PESOS UN MILLÓN DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100), y asimismo, estipula el valor del pliego en la suma de \$2.017,50 (PESOS DOS MIL DIECISIETE CON 50/100);

Que, a fs. 19 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que de acuerdo a los valores vigentes según Art. 283° bis (texto s/ Ley 10.766) de la L.O.M., y en atención a lo dispuesto por el Art. 151°, corresponde realizar una Licitación Privada, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 20 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-182 ejercicio 2019; Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De Origen Provincial;

Que, a fs. 21 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$1.017.375,00 (PESOS UN MILLÓN DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100) se deberán imputar en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-182 obrante a fs. 20 del Expediente Nro. 4050-209.113/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Convócase a Licitación Privada Nro. 01/2019, para llevar a cabo la ----
----- *adquisición de carne vacuna por un período de tres meses (febrero, marzo y abril) para Casa del Niño, Taller Protegido, Abuelos Solidarios, Bajo Peso, Comedores Barriales y Municipales, y Programa Enviñón,* a cuyo efecto apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, obrante a fs. 10/16 Dec.nº:132/19
...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0194

///...2.-

del Expediente Nro. 4050-209.113/19.-----

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones por un total de \$1.017.375,00 (PESOS UN MILLÓN -
----- DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON
00/100) que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en
forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-182 ejercicio 2019;
Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 -
Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC - SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 –
De Origen Provincial.-----

ARTÍCULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y -----
----- Particulares, podrá ser adquirido en la Oficina de Compras de este
Municipio hasta una hora antes de la fecha fijada para la apertura, y el valor del pliego
asciende a la suma de \$2.017,50 (PESOS DOS MIL DIECISIETE CON 50/100).-----

ARTÍCULO 4º: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de -
----- la Municipalidad de General Rodríguez sita en la calle 2 de Abril Nro.
756, el día 15 de febrero de 2019 a las 09:00 hs.-----

ARTÍCULO 5º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las -----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes
y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal,
cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada,
Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial
Municipal.-----

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-


MARIA E. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:132 (CIENTO TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0195

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nro. 4050-0208.418/18, mediante el cual, se solicita llevar a cabo la continuidad de las tramitaciones correspondientes a “**LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA COMEDORES MUNICIPALES, ABUELOS SOLIDARIOS, CASA DEL NIÑO, TALLER PROTEGIDO Y ENVION**”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 el Sr. Jefe de Compras inicia las presentes para “**LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA COMEDORES MUNICIPALES, ABUELOS SOLIDARIOS, CASA DEL NIÑO, TALLER PROTEGIDO Y ENVION**”, demandada por la Secretaría de Desarrollo Social;

Que a fs. 02/03 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, solicita la adquisición de artículos de limpieza, para **COMEDORES MUNICIPALES, ABUELOS SOLIDARIOS, CASA DEL NIÑO, TALLER PROTEGIDO Y ENVION**, dando un detalle de los productos requeridos.

Que a fs. 04/06 obran presupuestos de los diferentes proveedores y que a fs. 07 obra presupuesto oficial por un valor de \$658.504,00 (pesos Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cuatro con 00/100);

Que a fs. 09/12 obra la Solicitud de Pedido Nº 2958 del ejercicio del 2018;

Que a fs. 13 el Sr. Jefe de Compras, solicita se autorice el concurso de Precios Nº 75/2018, referente a la **ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA COMEDORES MUNICIPALES, ABUELOS SOLIDARIOS, CASA DEL NIÑO, TALLER PROTEGIDO Y ENVION**, con un presupuesto oficial de \$ 658.504,00 (pesos Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cuatro con 00/100), sugiriendo fecha de apertura de propuestas para el día 17 de diciembre del corriente año a las 09:00Hs.

Que a fs. 15 el Sr. Secretario de Economía, manifiesta que correspondería realizar un Concurso de Precios.;

Que fs. 16/18, obra la Solicitud de Gastos Nº 1-2957, Jurisdicción: 1110116000-Secretaría de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora: 34- Secretaría de Desarrollo Social, Dependencia: DESSOC – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Tipo de Formulario: Solicitud, Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal, por la suma de \$658.504,00;

Que a fs. 19, el Sr. Contador Municipal, manifiesta que las erogaciones por un total de \$658.504,00 (pesos Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cuatro con 00/100), se deberá imputar en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-2957 a fs. 16 a 18 del expediente, asimismo de acuerdo al art. 186 de LOM se observa el presente trámite por transgresión al art. 31 LOM;

Que a fs. 20 el Sr. Intendente Municipal procede a la insistencia del presente trámite;

Que a fs. 21 el Sr. Responsable Técnico Jurídico, advierte que se ha vencido la fecha designada como apertura de ofertas;

Que a fs. 22/25 obra el Registro de Invitados a Cotizar, con las invitaciones a los diferentes Proveedores;

Que a fs. 26/29 obra solicitud de pedido nº 24 del ejercicio 2019;

Que a fs. 30/32 Solicitud de Gastos Nº 1-19 Jurisdicción: 1110116000-Secretaría de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora: 34- Secretaría de Desarrollo Social, Dependencia: DESSOC – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Tipo de Formulario: Modificación, Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal;

Que a fs. 33 a fs. 44, obran las Cotizaciones de los distintos Proveedores;

Que a fs. 45 obra el Acta de Apertura;

Dec.nº:133/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0196

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Que a fs. 46/57 obra la Comparación de Ofertas.

Que a fs. 58, la Sra. Jefa de Compras Interina manifiesta que habiéndose realizado la apertura de sobres de las diferentes ofertas del CONCURSO DE PRECIOS N° 75/2018 referente a la ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA COMEDORES MUNICIPALES, ABUELOS SOLIDARIOS, CASA DEL NIÑO, TALLER PROTEGIDO Y ENVION, ha resultado la mejor y más conveniente la presentada por el proveedor N°2691 OPPIZZI SERGIO, por un valor de \$ 648.965,00 (pesos Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100). En caso de no mediar opinión en contrario, debería remitirse el presente expediente a la Secretaria de Economía para su conocimiento y posterior dictado del acto administrativo que apruebe este concurso de Precios y adjudique el mismo a la firma mencionada;

Que a fs. 60, el Sr. Secretario de Economía interino, le da intervención al Sr. Contador Municipal;

Que a fs. 61/63 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-173, Jurisdicción: 1110116000-Secretaría de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora: 34-Secretaría de Desarrollo Social, Dependencia: DESSOC – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Tipo de Formulario: Modificación, Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal;

Que a fs. 64, el Sr. Contador Municipal, manifiesta que las erogaciones por un total de \$ 648.965,00 (pesos Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100), correspondiente a la adquisición de artículos de limpieza para los comedores municipales, abuelos solidarios, casa del niño y taller protegido, se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-0019 a fs. 30 y 32, modificada por la Nro. 1-0173 a fs. 61 a 63 del expediente;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébese el Concurso de Precios N° 75/2018, para la -----
----- ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA
COMEDORES MUNICIPALES, ABUELOS SOLIDARIOS, CASA DEL NIÑO,
TALLER PROTEGIDO Y ENVION, con un presupuesto oficial de \$658.504,00 (pesos
Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cuatro con 00/100). -----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 75/2018 al Proveedor N°2691 --
----- OPPIZZI SERGIO, con domicilio en la calle 2 De Abril Nro. 470,
del Partido de General Rodríguez, de la Provincia de Buenos Aires, y por un monto
de \$ 648.965,00 (pesos Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Cinco
con 00/100). -----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ---
----- artículo segundo del presente Decreto, serán imputadas en forma
definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-0019 a fs. 30 y 32, modificada por la Nro. 1-
0173 a fs. 61 a 63 del expediente 4050-0208.418/2018.-----

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial
Municipal.-----

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo
----- Social.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

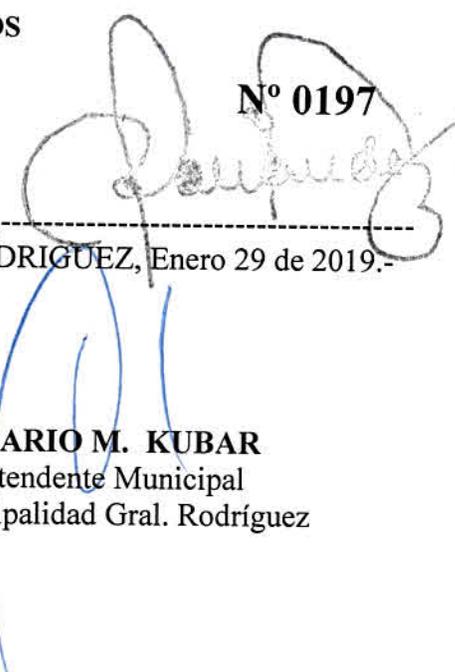
N° 0197

///...3.-

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:133 (CIENTO TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0198

VISTO.

Lo actuado en Expediente N° 4050-200.319/18 Alc. 01 iniciado por el Sr. Secretario de Salud, en el cual propicia la baja de Servicios correspondiente a la Sra. ARANGO CASTAÑO, Antonella Fernanda; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.01/ 02 el Sr. Secretario de Salud, solicita la baja del contrato por Locación de Obras correspondiente a la Sra. ARANGO CASTAÑO, Antonella Fernanda, quien se desempeñó en sus funciones en las guardias médicas en el Sistema de Emergencias SAME, en el marco de la Ordenanza N° 4.416 decreto n° 2.049/17, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que a fs. 05 obra copia de Decreto Nro. 34/18 de designación;

Que a fs. 06 el Sr. Contador Municipal, informa que no tiene ninguna objeción a la solicitud de baja de la contratación de la Sra. ARANGO CASTAÑO, Antonella Fernanda;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispónese la baja de Servicios correspondiente a la Sra. ARANGO -----
----- CASTAÑO, Antonella Fernanda, quien se desempeñó en sus funciones en las guardias médicas en el Sistema de Emergencias SAME, en el marco de la Ordenanza N° 4.416 decreto n° 2.049/17, la cual deberá ser a partir del acto administrativo.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Salud Interino
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:134 (CIENTO TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0199

VISTO.

Lo actuado en Expediente N° 4050-200.318/18 Alc. 01 iniciado por el Sr. Secretario de Salud, en el cual propicia la baja de Servicios correspondiente a la Sra. BALSEIRO, Blanco Verenice Josefina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.01/ 02 el Sr. Secretario de Salud, solicita la baja del contrato por Locación de Obras correspondiente a la Sra. BALSEIRO, Blanco Verenice (D.N.I.N° 95.194.147), quien se desempeñó en sus funciones en las guardias médicas en el Sistema de Emergencias SAME, en el marco de la Ordenanza N° 4.416 decreto n° 2.049/17, dependiente de la Secretaría de Salud;

Que a fs. 05 obra copia de Decreto Nro. 122/18 de designación;

Que a fs. 06 el Sr. Contador Municipal, informa que no tiene ninguna objeción a la solicitud de baja de la contratación de la Sra. Balseiro, Blanco Verenice Josefina;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

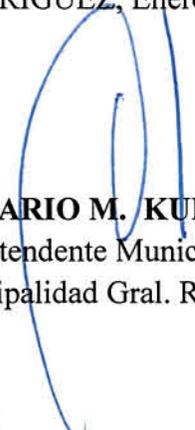
ARTÍCULO 1°: Dispónese la baja de Servicios correspondiente a la Sra. BALSEIRO, --
----- Blanco Verenice Joasefina, quien se desempeñó en sus funciones en las guardias médicas en el Sistema de Emergencias SAME, en el marco de la Ordenanza N° 4.416 decreto n° 2.049/17, la cual deberá ser a partir del acto administrativo.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Salud Interino
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:135 (CIENTO TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 0200

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-209.246/19, iniciado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo Interino, solicitando la declaración de Interés Municipal de *las asistencias a la Obra Teatral "Madame Tango 2019"* a realizarse en el Teatro Lola Membrives, C.A.B.A.; y

CONSIDERANDO:

Que, se cuenta con entradas para asistir a 05 (cinco) funciones los días: Viernes 18 de enero, Martes 22 de enero, Sábado 26 de enero, Sábado 02 de febrero y Viernes 08 de febrero del corriente año;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo Interino inicia las tramitaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal, solicitando a su vez, el uso del micro municipal y el reintegro de gastos de comida, combustible y peaje;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal *las asistencias a la Obra Teatral "Madame Tango 2019"* y el uso del micro municipal, a realizarse en el Teatro Lola Membrives, C.A.B.A., los días: Viernes 18 de enero, Martes 22 de enero, Sábado 26 de enero, Sábado 02 de febrero y Viernes 08 de febrero del corriente año y el reintegro de gastos de comida, combustible y peaje.

ARTÍCULO 2º: El presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 4386/17 promulgada por el Decreto N° 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese la Dirección de Prensa y Comunicaciones y a la Dirección de Ceremonial y Protocolo a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

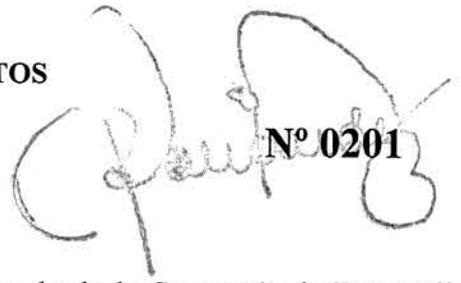
Diego G. Grassi
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



Dario M. Kubar
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

 N° 0201

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-209.006/19, iniciado desde la Secretaría de Desarrollo Social, en virtud del alta de contratos por locación de servicios correspondientes al Programa Responsabilidad Compartida Envión para los meses de enero a diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02/03 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social solicita la contratación de los Sres. Alderete, Gonzalo Cristian DNI 25.224.710; Gómez, Pamela Rocío DNI 32.950.500; González, Mauricio Abel DNI 37.251.043; Gotta, Nancy Bibiana DNI 17.616.596; Juanbelz, Paula Antonela DNI 37.679.638; Ciruzzi, Paulo Ignacio DNI 17.499.320; Vescovo, Sebastián DNI 29.378.414; Castañeira, Marcelo José DNI 17.703.588; Santos, Patricia Mabel DNI 27.464.869; con una carga horaria de 20 hs. semanales y una retribución mensual de \$7.600,00 (PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100), correspondientes al Programa Responsabilidad Compartida Envión;

Que, a fs. 03/68 obran copias de Curriculum VITAE, DNI, Constancia de Inscripción en AFIP, Constancia de Inscripción sobre los Ingresos Brutos, servicio a cargo y títulos habilitantes;

Que, a fs. 70 el Sr. Secretario de Economía Interino toma conocimiento dándole intervención al Sr. Contador Municipal a efectos de efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 71 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones resultantes de las mentadas contrataciones se deberán imputar a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos Vigente: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Salud y Acción Social, Estructura Programática: 60.02.00 Protección y Promoción de los Derechos del Niño, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispónese la contratación por Locación de Servicios para los meses de ----- enero a diciembre de 2019 de los Sres.: Alderete, Gonzalo Cristian DNI 25.224.710; Gómez, Pamela Rocío DNI 32.950.500; González, Mauricio Abel DNI 37.251.043; Gotta, Nancy Bibiana DNI 17.616.596; Juanbelz, Paula Antonela DNI 37.679.638; Ciruzzi, Paulo Ignacio DNI 17.499.320; Vescovo, Sebastián DNI 29.378.414; Castañeira, Marcelo José DNI 17.703.588; Santos, Patricia Mabel DNI 27.464.869, con una carga horaria de 20 hs. semanales y una retribución mensual de \$7.600,00 (PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100) correspondientes al Programa Responsabilidad Compartida Envión.-----

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones resultantes de las contrataciones dispuestas en el -----
----- Artículo Primero del presente, se deberán imputar a la siguiente Partida
Dec.n°:137/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0202

///...2..-

del Presupuesto de Gastos Vigente: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Salud y Acción Social, Estructura Programática: 60.02.00 Protección y Promoción de los Derechos del Niño, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.41 Programa de Responsabilidad Social Compartida Envión.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:137 (CIENTO TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0203

VISTO:

El Expediente N° 4050-209.179/19, con motivo de la solicitud de suscripción del Convenio Marco de Colaboración de Adhesión para la implementación de la Red Pública de Salud AMBA en el primer nivel de atención entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 el Sr. Secretario de Salud solicita se arbitren los medios para proceder a suscribir el Convenio Marco de Colaboración de Adhesión para la implementación de la Red Pública de Salud AMBA en el primer nivel de atención entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Rodríguez;

Que, el mencionado convenio tiene por objeto desarrollar acciones conjuntas tendientes a implementar en el Municipio la Red Pública de Salud AMBA en el Primer Nivel de Atención;

Que el Ministerio arbitrará los medios necesarios para transferir al Municipio las sumas de dinero que se requieran para la ejecución y puesta en marcha de LA RED.

Que, a fs. 03/12, obra Convenio de Colaboración y Adhesión con sus respectivos anexos, para la implementación de la Red Pública de salud AMBA en el primer nivel de atención con sus respectivos Anexos entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Rodríguez;

Que, conforme a la Ley 15078 recientemente sancionada por la Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en su artículo 40, modifica parcialmente el artículo 41 del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánicas de las Municipalidades, por el cual exime de dar intervención al Honorable Concejo de Deliberante cuando el municipio suscribe convenios suscriptos con los organismos de la Administración Central. Desconcentrados, descentralizados, Sociedades y Empresas del Estado de la Provincia de Buenos Aires.

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Queda facultado este Departamento Ejecutivo, conforme Ley 15078 ---
----- artículo 40; a suscribir el *Convenio de Colaboración y Adhesión para la implementación de la Red Pública de Salud AMBA en el primer nivel de atención entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Rodríguez* que obra agregado a fs. 03/12 del Expediente N° 4050-209179/19 y que forma parte integrante del presente decreto.-----

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Por intermedio de la Dirección de Prensa y Comunicaciones dese -----
----- amplia difusión del presente Decreto y sus alcances.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0204

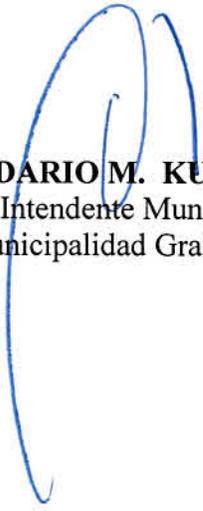
///...2.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:138 (CIENTO TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0205
[Handwritten signature]

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-208.375/18, que a propuesta del Sr. Jefe de Compras, se persiguen las tramitaciones tendientes para la *contratación del servicio de impresión de talonarios e impresión de artículos para las dependencias municipales*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Jefe de Compras inicia las tramitaciones tendientes para la mencionada contratación;

Que, a fs. 02/04 obra Solicitud de Pedido Nro. 3008;

Que, a fs. 05 el Sr. Jefe de Compras solicita se sirva autorizar el Concurso de Precios N° 74/2018 referente a la *contratación del servicio de impresión de talonarios e impresión de artículos para las dependencias municipales*, estimando un Presupuesto Oficial de \$540.443,50 (PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 50/100), fijando en el mismo acto la fecha de apertura de las ofertas para el día 07 de diciembre de 2018 a las 11:00 hs.;

Que, a fs. 07 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que por los valores vigentes según art. 151° de la L.O.M., se deberá realizar el procedimiento administrativo bajo la modalidad concurso de precios, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 08/09 obra la Solicitud de Gastos N° 1-2959; Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 01 - Secretaría Privada; Dependencia: COMP – COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 10 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$540.443,50 (PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 50/100) se deberán imputar de forma preventiva a la Solicitud de Gastos N° 1-2959; asimismo manifiesta que de acuerdo al Art. 186° de la L.O.M., se observan las presentes actuaciones por transgresión al Art. 31° de la mentada Ley;

Que, a fs. 11 el Departamento Ejecutivo procede a insistir en la prosecución del pertinente acto administrativo;

Que, a fs. 12 el Sr. Responsable Técnico Jurídico advierte que la fecha de apertura designada para el mismo se encuentra vencida, dándole intervención al Sr. Jefe de Compras;

Que, a fs. 13/16 obra Registro de Invitados a Cotizar;

Que, a fs. 17/22 obran Pedidos de Cotizaciones y a fs. 23 consta Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 24 la Sra. Jefe de Compras Interina manifiesta que habiéndose presentado solo dos oferentes, solicita se declare desierto el Concurso de Precios Nro. 74/18, y se sirva autorizar un segundo llamado a fin de poder efectivizar la mentada contratación;

Que, a fs. 29 obra Decreto Nro. 84/19 mediante el cual se declaró desierto el Concurso de Precios Nro. 74/18 y se procedió a efectuar un segundo llamado para el día 16 de enero de 2019 a las 09:00 hs.;

Que, a fs. 30/32 obra Solicitud de Pedido Nro. 161 ejercicio 2019;

Que, a fs. 33/34 consta agregada la Solicitud de Gastos Nro. 1-129, ejercicio 2019; Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 01 - Secretaría Privada; Dependencia: COMP – COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 35/38 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores: NRO. 3293 – MARTÍNEZ NÉLIDA ELSA, NRO. 2615 – OCAMPO OLGA NOEMÍ, NRO. 3750 – DECERO GRÁFICA S.A.;

Que, a fs. 39/47 obran Pedidos de Cotizaciones de: NRO. 3293 – MARTÍNEZ NÉLIDA ELSA, por la suma de \$609.810,00 (PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100); NRO. 3750 – DECERO GRÁFICA S.A., por la suma de \$597.330,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL – Dec.n°:139/19

...///

[Handwritten signature]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 0206

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100); NRO. 2615 – OCAMPO OLGA NOEMÍ, por la suma de \$525.535,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100);

Que, a fs. 48 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 49/58 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 59 el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el Proveedor Nro. 2615 – OCAMPO OLGA NOEMÍ, por un valor de \$525.535,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100);

Que, a fs. 61 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 74/2018, referente a la contratación del servicio de impresión de talonarios e impresión de artículos para las dependencias municipales, corresponde adjudicar al Proveedor Nro. 2615 – OCAMPO OLGA NOEMÍ, por un valor de \$525.535,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100), por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que, a fs. 62 obra Solicitud de Gastos Nro. 1-172 ejercicio 2019: Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 01 - Secretaría Privada; Dependencia: COMP – COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 63/64 obra Solicitud de Gastos Nro. 1-171 ejercicio 2019: Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 01 - Secretaría Privada; Dependencia: COMP – COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 65 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$525.535,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100), deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-129, modificada por las Solicitudes Nros. 1-171 y 1-172, obrantes a fs. 33/34 y 62/64 del Expediente Nro. 4050-208.375/18;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 74/2018, referente a la -----
----- *contratación del servicio de impresión de talonarios e impresión de*
artículos para las dependencias municipales.-----

ARTÍCULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios N° 74/2018 al Proveedor Nro. 2615
----- – OCAMPO OLGA NOEMÍ, con domicilio en Coleta Palacios Nro.
1918 de la localidad de Moreno, por un valor de \$525.535,00 (PESOS QUINIENTOS
VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100).-----

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- Artículo Segundo del presente, serán por un total \$525.535,00 (PESOS
QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON -----
Dec.nº:139/19

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0207

///...3.-

00/100), importe que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-129; Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 01 -Secretaría Privada; Dependencia: COMP – COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal; modificada por las Solicitudes Nro. 1-171 y 1-172; Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 01 - Secretaría Privada; Dependencia: COMP – COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal, obrantes a fs. 33/34 y 62/64 del Expediente Nro. 4050-208.375/18.-----

ARTÍCULO 4°: Oportunamente líbrese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.-----

ARTÍCULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado ----- en la oferta, contando a partir de la recepción de la correspondiente orden de pago.-----

ARTÍCULO 6°: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTÍCULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y ----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:139 (CIENTO TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0208

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada AMIGOS DEL COMPLEJO MUSEOLOGICO, BIBLIOTECA Y PATRIMONIO HISTORICO MUNICIPAL, mediante Expediente 4050-209.311/19 solicitando el reconocimiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 4.455/17, promulgada por Decreto N° 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de entidades de Bien Público y de Interés Público" creándose las categorías de entidades de bien público, entidades de interés público de beneficios directos y entidades de interés público de beneficios indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser reconocida como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

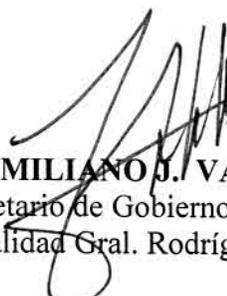
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

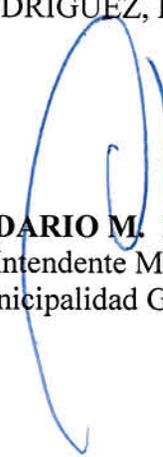
ARTICULO 1°: Reconócese como Entidad de Interés Público de Beneficios Directos a ----- la Institución denominada AMIGOS DEL COMPLEJO MUSEOLOGICO, BIBLIOTECA Y PATRIMONIO HISTORICO MUNICIPAL, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en INTENDENTE MANNY N° 850 de la Ciudad y Partido de GENERAL RODRIGUEZ, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2°: Otórguese a la Institución AMIGOS DEL COMPLEJO MUSEOLOGICO, BIBLIOTECA Y PATRIMONIO HISTORICO MUNICIPAL, el Nro. 181 (ciento ochenta y uno) de la categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro de "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:140 (CIENTO CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0209

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 46/47 obra copia del Decreto Nro. 2.424 de fecha 26 de diciembre de 2018, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 61/2018 referente a la *construcción de tinglado para el Jardín de Infantes Nro. 916*;

Que, a fs. 48/52 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 53/125 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 126 obra Solicitud de Pedido Nro. 144 ejercicio 2019;

Que, a fs. 127 consta agregada la Solicitud de Gastos Nro. 1-108 ejercicio 2019;

Que, a fs. 128 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 129/130 desde la Oficina de Compras se realizan las Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 131 la Sra. Jefe de Compras Interina manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 61/18, para efectivizar la *construcción de tinglado para el Jardín de Infantes Nro. 916*, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 3902) CARABONI EDUARDO RAÚL, por un valor de \$1.496.162,08 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 08/100);

Que, a fs. 133 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía Interino dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 134 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-174 ejercicio 2019: Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Unidad Ejecutora: 35 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Dependencia: EDUCAC - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN; Tipo de Formulario: Modificación; Fuente de Financiamiento: 132 - De origen provincial;

Que, a fs. 135 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$1.496.162,08 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 08/100) se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-108 modificada por la Nro. 1-174 obrantes a fs. 127 y 134 del presente Expediente Nro. 4050-208.298/18;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0210

///...2.-

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adjudíquese al Proveedor (Nro. 3902) CARABONI EDUARDO -----
----- RAÚL con domicilio en Los Paraísos Nro. 1157, partido de General
Rodríguez, por un valor de \$1.496.162,08 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS
NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 08/100) la Licitación
Privada Nro. 61/2018 que fuera convocada mediante Decreto Nro. 2.424 de fecha 26 de
diciembre de 2018, para llevar a cabo la *construcción de tinglado para el Jardín de
Infantes Nro. 916*.-----

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada N° 61/2018 se ----
----- deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-108:
Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo;
Unidad Ejecutora: 35 – Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo;
Dependencia: EDUCAC – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN; Tipo de Formulario:
Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial, modificada por la Nro.
1-174; Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y
Turismo; Unidad Ejecutora: 35 – Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo;
Dependencia: EDUCAC – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN; Tipo de Formulario:
Modificación; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial, obrantes a fs. 127
y 134 del Expediente Nro. 4050-208.298/18.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial
Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura,
----- Deporte y Turismo.-----

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 29 de 2019.-

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:141 (CIENTO CUARENTA Y UNO)